



**Resolución del 20 de agosto de 2018 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en las distintas escalas de funcionarios de la Universidad de A Coruña por el sistema de promoción interna.**

Al existir plazas de adscripción indistinta a grupos de las diferentes escalas de funcionarios de la Universidad de A Coruña, ocupadas por funcionarios/as del grupo anterior, y con el fin de posibilitar la promoción de este personal aun manteniendo sus propios puestos de trabajo, de acuerdo con la Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia, así como atender a las necesidades de personal de administración y servicios en cumplimiento de la Resolución del 5 de octubre de 2017 por la que se publica la oferta de empleo público del personal de administración y servicios para el año 2017 (DOG n.º 198 del 18 de octubre de 2017),

Esta gerencia, en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 de los Estatutos de esta universidad, aprobados por el Decreto 101/2004, del 13 de mayo (DOG del 26 de mayo), modificados por el Decreto 194/2007, del 11 de octubre, y en virtud de la delegación de competencias operada por Resolución rectoral del 12 de enero de 2016, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en las escalas de la Universidad de A Coruña que constan en los anexos I, II e III por el sistema de promoción interna, con la indicación del número de plazas, de acuerdo con las siguientes bases:

**Bases de la convocatoria**

**1. Normas generales.**

1.1. La presente convocatoria no generará plazas vacantes en el cuerpo o en la escala de la que procedan las personas aspirantes.

A las personas aspirantes que superen el proceso de promoción interna se les adjudicará destino en el mismo puesto que venían desempeñando con carácter definitivo.

En este proceso selectivo, y en la fase de concurso, se considerarán específicamente, entre otros méritos, la valoración de la experiencia acreditada por los candidatos que, con carácter laboral fijo, temporal o interino, habían desempeñado funciones análogas.

1.2. A la realización de estas pruebas selectivas les será de aplicación el Real decreto legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; la Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia; el Real decreto 364/1995, del 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración general del Estado; el Decreto 93/1991, del 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, promoción profesional y promoción interna; los Estatutos de la Universidad de A Coruña y lo dispuesto en la presente convocatoria.



1.3. Del total de plazas que se convocan, junto con las del turno libre de esta misma OEP, se reservará un 7% para ser cubiertas por personas con discapacidad con grado igual o superior al 33%, del cual el 2% es para personas discapacitadas intelectuales y el resto para cualquiera otro tipo de discapacidad, de acuerdo con lo que se establece en el art. 48 de la Ley 2/2015, del 29 de abril del empleo público de Galicia y en el Real decreto legislativo 1/2013, del 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. En el supuesto de que estas plazas no sean cubiertas, se excluirán de las cuotas de reserva y pasarán a acumularse a las restantes plazas. Asimismo, en el supuesto de que algún aspirante con discapacidad, que se presentara por la cuota de reserva de personas con discapacidad, superara los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

## 2. Solicitudes.

2.1. Para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar la solicitud que figura como Anexo A. Las solicitudes se dirigirán al gerente de la Universidad de A Coruña en el plazo de 20 días hábiles que cuenta a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

Junto con el modelo de solicitud se aportará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título exigido para acceder a las pruebas, en caso de que no conste en el expediente de la persona interesada, y, de ser el caso, la fotocopia validada del Celga o equivalente correspondiente al grupo que se acceda debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia, de acuerdo con lo establecido en la Orden del 16 de julio de 2007, por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga), modificada por la Orden del 10 de febrero de 2014, excepto que esté acreditado en su expediente.

b) Las personas aspirantes que tengan la condición de discapacitadas deberán presentar una certificación de los órganos competentes en materia de servicios sociales, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas para las que fueran seleccionadas, en caso de que no conste en su expediente.

La presentación de las solicitudes se hará en los registros de la Universidad de A Coruña o en las restantes formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante.

2.2. Las personas aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso los deberán acreditar mediante la presentación de los documentos justificativos originales o de las



copias compulsadas en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la puntuación del último ejercicio de la fase de oposición. Los servicios prestados en la Universidad de A Coruña se acreditarán mediante una certificación expedida por la Gerencia de la Universidad, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Para quedar exentos/as de la realización del primero ejercicio, los/las aspirantes deberán poseer a la fecha del fin de plazo de presentación de solicitudes el Celga o equivalente correspondiente al grupo que se acceda debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia, de acuerdo con lo establecido en la Orden del 16 de julio de 2007, por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga), modificada por la Orden del 10 de febrero de 2014, excepto que esté acreditado en su expediente.

2.4. La gerencia expedirá, de oficio, una certificación que acreditará: la antigüedad reconocida referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el grado personal consolidado y el nivel de complemento de destino del puesto que se desempeñe con carácter definitivo en la referida fecha.

2.5. Las personas aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y solicitar, si fuere el caso, las posibles adaptaciones de tiempos y de medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, junto con la indicación del tipo de discapacidad: general o intelectual. Quien solicite participar por la cuota de reserva de personas con discapacidad, sea la general sea la intelectual, únicamente podrá presentarse por esa cuota

2.6. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hagan constar en sus solicitudes, y pueden solicitar su modificación dentro del plazo establecido en la base 2.1 para la presentación de solicitudes. Tras transcurrir ese plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida y justificada, y discrecionalmente apreciada por la Gerencia.

### 3. Listados de personas admitidas y excluidas.

Tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de un mes, el gerente de la Universidad dictará una resolución en que declarará aprobados los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, que serán publicados en la Sede Electrónica de la UDC, con mención expresa del nombre, de los apellidos y, si fuere el caso, las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, que cuenta a partir del día siguiente a la publicación de la referida resolución, para emendar el defecto que había motivado la exclusión. Tras transcurrir dicho plazo, el gerente dictará resolución en que declarará aprobado el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, que será publicado en la Sede Electrónica de la UDC, contra el cual las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante el



Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses o un recurso potestativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

#### 4. Tribunales calificadores

4.1 Los órganos encargados de la selección de estos procesos selectivos serán 3 tribunales calificadores, uno para cada una de las siguientes escalas:

- Uno para la escala técnica superior (subgrupo A1):
  - o Tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 144/2001, del 7 de junio (DOG del 25 de junio), modificado por el Decreto 144/2008, del 26 de junio (DOG del 18 de julio) y por el Decreto 96/2011, del 5 de mayo (DOG del 30 de mayo).
- Uno para la escala técnica de grado medio (subgrupo A2):
  - o Tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Decreto 144/2001, del 7 de junio (DOG del 25 de junio), modificado por el Decreto 144/2008, del 26 de junio (DOG del 18 de julio) y por el Decreto 96/2011, del 5 de mayo (DOG del 30 de mayo).
- Uno para la escala técnica de especialistas (subgrupo C1),
  - o Tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Decreto 144/2001, del 7 de junio (DOG del 25 de junio), modificado por el Decreto 144/2008, del 26 de junio (DOG del 18 de julio) y por el Decreto 96/2011, del 5 de mayo (DOG del 30 de mayo).

Les corresponde a los tribunales la consideración, verificación y apreciación de los incidentes que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios y adoptar al respecto las decisiones que estimar pertinentes.

4.2. La composición de los tribunales calificadores de estas pruebas será publicada en la Sede Electrónica de la UDC con una antelación de, por lo menos, un mes respecto de la fecha de inicio del primero ejercicio.

4.3. Los tribunales en su constitución, en su composición y en su funcionamiento observarán lo que dispone el Real decreto 364/1995, el art. 59 de la Ley empleo público de Galicia, y el art. 60 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.

4.4. Los miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándoselo al gerente de la Universidad de A Coruña, cuando en ellos concorra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público o si hayan realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente solicitará de los miembros del tribunal una declaración



expresa de no estar incursos en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tarea de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar los miembros de los tribunales cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.5. Luego de la convocatoria del presidente, se constituirá el correspondiente tribunal con la asistencia del presidente y del secretario o, en su caso, de quien los sustituyan, y de la mitad, por lo menos, de sus miembros. Los respectivos tribunales tendrán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primero ejercicio. En la dicha sesión, cada tribunal acordará las decisiones que le correspondan en lo tocante al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.6. A partir de su constitución, los tribunales, para actuar válidamente, requerirán la presencia de la mitad, por lo menos, de sus miembros, titulares o suplentes y, en todo caso, la del secretario y presidente (titulares o suplentes).

4.7. Los tribunales, de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 2271/2004, del 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, adoptarán las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo indicaran en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

4.8. Los tribunales no podrán proponer el acceso a la nueva escala o subescala de un número superior de personas aprobadas al de plazas convocadas; a pesar de lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias de las personas seleccionadas antes de la toma de posesión, o no acrediten los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección una relación complementaria de las personas aprobadas que sigan a las personas propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

4.9. Los tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en el número que se juzgue necesario.

4.10. A los efectos de comunicaciones y demás incidentes, el tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de A Coruña.

## 5. Calendario de las pruebas.

5.1. El lugar y la fecha del primer ejercicio se publicará en la resolución que apruebe los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas. El primero de los ejercicios no tendrá lugar antes de seis meses desde la publicación de esta convocatoria.

5.2. La publicación de los sucesivos anuncios de realización de los restantes ejercicios será efectuada por el tribunal en la Sede Electrónica y por cualquiera otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, por lo



menos, de antelación a la señalada para su inicio.

La duración máxima de las pruebas selectivas será de un año desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

5.3. La orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra G, de conformidad con la resolución de la Consellería de Hacienda, del 17 de enero de 2018, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento de selección de personal de administración de la Comunidad Autónoma de Galicia.

5.4. Las personas aspirantes serán convocados para la realización de las pruebas selectivas en un único llamamiento y deberán ir provistas de DNI o acreditación equivalente; aquellas que no comparezcan serán excluidas del proceso de provisión excepto en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente considerados por el tribunal.

#### 6. Listados de personas aprobadas.

6.1. Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el tribunal calificador publicará en la sede electrónica de la Universidad de A Coruña, así como en aquellos otros lugares que estime oportuno, la relación de las personas aspirantes que lo superaran, con indicación de la puntuación que obtuvieron en cada una de las pruebas.

6.2. El tribunal publicará la valoración de los méritos de la fase de concurso una vez realizado el último ejercicio de la fase de oposición.

6.3. La calificación final se realizará de acuerdo con lo previsto en los anexos de la presente convocatoria.

6.4. El tribunal publicará la relación de las personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas, constituida por aquellas que, en número no superior al de las plazas convocadas, obtuvieran la mayor puntuación en ellas.

6.5. Finalizado el proceso selectivo el tribunal le remitirá al gerente la relación de personas aspirantes aprobadas por orden de puntuación, en que constarán las calificaciones que se obtuvieron en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

#### 7. Nombramiento de funcionarios/as y toma de posesión.

7.1. Una vez que las personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas cumplan debidamente los trámites de presentación de documentos, serán nombradas funcionarios/as de la escala correspondiente, mediante resolución del gerente que se publicará en el Diario Oficial de Galicia.

7.2. Dadas las peculiaridades de este proceso de promoción interna, se excluye en él la adjudicación de destino de acuerdo con el orden de puntuación que se obtuvo en el



proceso selectivo y se adscribirán las personas aspirantes al mismo puesto que vengan desempeñando como titulares.

7.3. La toma de posesión de las personas aspirantes aprobadas se efectuará en el plazo de un mes, que cuenta desde la fecha de publicación de su nombramiento en el DOG.

#### 8. Embarazo de riesgo o parto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización de este y a la superación de las fases que quedaran aplazadas, sin que se puedan aplazar estas de forma que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo cual deberá ser valorado por el tribunal calificador y, en todo caso, la realización de estas tendrá lugar antes de la publicación del listado de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

#### 9. Norma última.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 20 de agosto de 2018  
El rector de la Universidad de A Coruña  
P.D. (Resolución del 12.01.2016)  
Ramón del Valle López

Gerente de la Universidad de A Coruña



## Anexo 1

**Normas específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala técnica superior, subescalas del subgrupo A1 de la Universidad de A Coruña (UDC)**

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el turno de promoción interna, y mediante el sistema de concurso-oposición, las siguientes plazas de la Escala técnica superior, Subescalas del subgrupo A1 de la UDC siguientes:

| Escala Técnica Superior |          |              |                 |                           |             |                                                                             |
|-------------------------|----------|--------------|-----------------|---------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Subescala               | Subgrupo | Nº de plazas | Sistema general | Personas con discapacidad |             | Requisito 2.1.a)                                                            |
|                         |          |              |                 | general                   | intelectual |                                                                             |
| Arquitecto técnico*     | A1       | 2            | 2               | 0                         | 0           | Escala técnica de grado medio, subescala de Arquitecto técnico, subgrupo A2 |
| Informática             | A1       | 11           | 11              | 0                         | 0           | Escala técnica de grado medio, subescala Informática, subgrupo A2           |
| Documentalista          | A1       | 1            | 1               | 0                         | 0           | Escala técnica de grado medio, subescala Documentalista, subgrupo A2        |
| Superior                | A1       | 2            | 2               | 0                         | 0           | Escala técnica de                                                           |



|                         |    |   |   |   |   |                                                                                |
|-------------------------|----|---|---|---|---|--------------------------------------------------------------------------------|
| (Prevención de riesgos) |    |   |   |   |   | grado medio, subescala superior (Prevención de riesgos), subgrupo A2           |
| Secretario técnico      | A1 | 1 | 1 | 0 | 0 | Escala técnica de grado medio, subescala Secretario técnico (SIC), subgrupo A2 |

## 2. Requisitos de las personas candidatas.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera del cuerpo o de Escala técnica de grado medio, en las subescalas y subgrupos indicados en la tabla del punto 1 de estas normas (requisito 2.1.a) y, a la fecha de esta convocatoria, estar prestando servicios en la Universidad de A Coruña y encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas del personal funcionario de carrera: servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género. Asimismo, poseer una antigüedad de, por lo menos, dos años en dicho cuerpo o escala y subescala, y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.

b) Estar en posesión del título de doctor, de licenciado, de grado, de arquitecto, de ingeniero o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.

\* Arquitecto técnico: Estar en posesión del título de grado en Arquitecto técnico, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.

## 3. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, que consta de las siguientes fases:

### 3.1. Fase de oposición (100 puntos máx.)



La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

3.1.1. Primer ejercicio de carácter eliminatorio: prueba escrita de lengua gallega, para aquellos/as aspirantes que no acrediten poseer, en la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias, el Celga 4 o equivalente debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia, de acuerdo con la Orden del 16 de julio de 2007, por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga), modificada por la Orden del 10 de febrero de 2014, y que consistirá en la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen el nivel de Celga 4 de comprensión oral y escritura de la lengua gallega, en especial del lenguaje administrativo, dado que es su área profesional. Se calificará de apto o no apto.

3.1.2 Segundo ejercicio de carácter eliminatorio: consistirá en contestar un cuestionario tipo test constituido por 125 preguntas (más 6 de reserva, que sólo se corregirán en el caso de anulación de alguna pregunta), con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta; el cuestionario estará basado en el temario completo del programa que, para cada subescala, figura en el Anexo correspondiente de esta convocatoria. Todas las preguntas tendrán la misma puntuación y no puntuarán negativamente las respuestas incorrectas.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación será de 0 a 50 puntos y será necesario para aprobar, obtener un mínimo de 25 puntos.

3.1.3. Tercer ejercicio de carácter eliminatorio: consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos a elegir de entre cuatro propuestos por el tribunal basados en el temario específico del programa que, para cada subescala, figura en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 240 minutos.

La puntuación será de 0 a 50 puntos, y será necesario obtener un mínimo de 25 puntos en total para poder superar el ejercicio, con un mínimo de 10 puntos en cada uno de los supuestos.

### 3.2. Fase de concurso (40 puntos máx.)

Para las personas aspirantes que superen la fase de oposición, la valoración de méritos se hará de la siguiente forma:

3.2.1 La antigüedad en la Administración pública, referida al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará hasta un máximo de 16 puntos, a razón de:

- 0,8 puntos por año (0,0666 por mes completo) de servicios prestados como funcionario/a de carrera, o funcionario/a interino/a, contratado/a laboral fijo o contratado/a laboral temporal.
- 0,4 puntos por año (0,0333 por mes completo) por los restantes servicios efectivos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, del 26 de diciembre.



No se computarán los servicios que se prestaran simultáneamente con otros igualmente alegados.

3.2.2. Grado personal consolidado y nivel de complemento de destino: hasta 18 puntos.

a) Grado personal consolidado y formalizado: se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se haya consolidado y formalizado a través del reconocimiento del grado por la autoridad competente el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

| Grado    | Puntos |
|----------|--------|
| 28 ..... | 8      |
| 27 ..... | 7,5    |
| 26 ..... | 7      |
| 25 ..... | 6,5    |
| 24 ..... | 6      |
| 23 ..... | 5,5    |
| 22 ..... | 5      |
| 21 ..... | 4,5    |
| 20 ..... | 4      |
| 19 ..... | 3,5    |
| 18 ..... | 3      |

b) Nivel de complemento de destino, correspondiente al puesto de destino definitivo que haya adjudicado al funcionario/a el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se calificará de la siguiente forma:

| Nivel    | Puntos |
|----------|--------|
| 28 ..... | 10     |
| 27 ..... | 9,5    |
| 26 ..... | 9      |
| 25 ..... | 8,5    |
| 24 ..... | 8      |
| 22 ..... | 7,5    |



|         |     |
|---------|-----|
| 21..... | 7   |
| 20..... | 6,5 |
| 19..... | 6   |
| 18..... | 5,5 |

3.2.3. Cursos: se valorará hasta un máximo de 5 puntos. Los cursos alegados tendrán como fecha límite para su finalización el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cursos de formación general y específica (máximo 4 puntos)

En esta subepígrafe se valorarán los cursos, convocados, impartidos y/o recibidos, o homologados por:

- Institutos o escuelas de Administración pública
- Universidades
- Servicios públicos de empleo
- Organizaciones sindicales
- Mutuas de trabajo y servicios de prevención
- Impartidos en el marco del Acuerdo de Formación de los Empleados Públicos

Que versen sobre formación administrativa general, así como los cursos de formación y de perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo y los cursos de formación de idiomas de la Unión Europea.

Los cursos impartidos siempre se valorarán como se fueran de aprovechamiento o aptitud. La valoración de los cursos se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cursos recibidos de aptitud y cursos impartidos: 0,02 puntos/hora
- Cursos de asistencia 0,01 puntos/hora

Cuando en el certificado no conste el número de horas, se considerará que la duración del curso es de 10 horas.

Cursos de lengua gallega:

- Curso de lenguaje administrativo nivel medio: 0,75 puntos.
- Curso de lenguaje administrativo nivel superior: 0,95 puntos.
- Celga 5: 1 punto.

En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repitiera su participación y únicamente el de nivel superior o avanzado.



No se valorará:

- La asistencia a congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares.
- Las materias (créditos) que formen parte de una titulación académica.
- Los cursos de doctorado.
- Los módulos o partes integrantes de un curso.
- Los cursos que formen parte de los procesos de selección de funcionarios.

3.2.4. Ejercicio de derechos de conciliación en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG, hasta el máximo de 1 punto:

- Licencia por maternidad: 0,2 puntos/licencia.
- Permiso de paternidad: 0,2 puntos/permiso.
- Reducción de jornada del artículo 106.2.a) y b) de la Ley de empleo público de Galicia: 0,2 puntos. Para estos efectos, sólo se computará una reducción por año.
- Excedencia para el cuidado de hijos/as y familiares: 0,04 puntos/mes

#### 4. Puntuación del proceso selectivo.

La puntuación de la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones que se obtuvieron en los distintos ejercicios. La puntuación del proceso selectivo estará determinada por la suma de la fase de oposición y los méritos de la fase de concurso, siempre que los/as aspirantes superaran la fase de oposición.

En el caso de empate a preferencia corresponderá a la puntuación que se obtuvo en el último ejercicio de carácter eliminatorio y, de persistir este, la preferencia será para la persona candidata que tuviera mayor antigüedad en el cuerpo o en la escala a la que pertenezca en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



ANEXO 1.1

**Escala Técnica Superior. Subescala Arquitecto Técnico. Subgrupo A1**

Temario General

1. Ley 6/2013, del 13 de junio, del sistema universitario de Galicia. Título I: De la ordenación del Sistema universitario de Galicia y título II: De la coordinación y la colaboración.
2. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.
3. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
4. Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Título preliminar; título I: De los interesados en el procedimiento; título II: De la actividad de las administraciones públicas; título III: De los actos administrativos; y título V: De la revisión de los actos en vía administrativa.
5. Ley 40/2015, del 1 octubre, de régimen jurídico del sector público. Título preliminar: capítulo II: De los órganos de las administraciones públicas (excepto la subsección 2ª de la sección 3ª); capítulo III: Principios de la potestad sancionadora; capítulo IV: (sólo la sección 2ª); y capítulo V: Funcionamiento electrónico del sector público.
6. Reglamento de la UE 2016/679, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Principios, Capítulo III: Derechos de los interesados, Capítulo VIII: Recursos, responsabilidad y sanciones.
7. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I y II.
8. El Plan de normalización lingüística de la UDC. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
9. Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
10. Tratado de la Unión Europea, título III: Disposiciones sobre las instituciones.
11. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: sexta parte. Título I: Disposiciones institucionales: cap. II sección 1ª: Actos jurídicos de la Unión.
12. Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15, 29.
13. Real Decreto Legislativo 8/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.



14. Normativa de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.
15. Plan de actuación en caso de emergencias:
  - Proceso de evacuación de un centro.
  - Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario se puede ver afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.

#### Temario Específico

##### Bloque I. Legislación específica

16. La ejecución del planeamiento urbanístico según la Ley 2/2016, del Suelo de Galicia, Título IV, Capítulos: III, IV y VI.
17. Competencias y organización administrativa en el urbanismo de la Comunidad Autónoma de Galicia, según la Ley 2/2016 del Suelo de Galicia, Título Preliminar, Capítulo II.
18. Sistemas de actuación urbanística: Sistema de cooperación, Sistema de expropiación, Sistema de concierto, Sistema de compensación, según la Ley 2/2016 del Suelo de Galicia, Título IV, Capítulo VI.
19. Procedimiento abierto, procedimiento restringido y procedimientos con negociación para adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, según la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Libro Segundo, Título I.
20. Contratos del sector público: Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos personales. Según la Ley 9/2017 de Contratos del sector público, Título preliminar.

##### Bloque II. El proyecto y la obra de construcción

21. Código Técnico de la Edificación. Parte 1: Disposiciones generales y Exigencias básicas.
22. Accesibilidad arquitectónica en la edificación. Código Técnico de la Edificación. Documento básico DB-SUA9. Accesibilidad DB-SUA1: Seguridad frente al riesgo de caídas.
23. Código Técnico de la Edificación. Documento básico de seguridad en caso de incendio DB-SI1: Propagación interior.
24. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación según el Capítulo II de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. (Requisitos básicos de



la edificación. Proyecto. Licencias y autorizaciones administrativas. Recepción de la obra. Documentación de la obra ejecutada.)

25. Los agentes de la edificación según el Capítulo III de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. (Concepto. El promotor. El proyccionista. El constructor. El director de obra. El Director de la ejecución de la obra. Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación. Los suministradores de productos. Los propietarios y los usuarios.)

26. El proyecto de arquitectura. Contenidos y fases. Contenidos del proyecto de arquitectura según la Parte I del Código técnico de la edificación.

27. Proyectos de urbanización. Proyecto y diseño del espacio público y del viario. Su aplicación en los ámbitos universitarios.

28. El seguimiento de la obra. Documentación según la Parte I del Código técnico de la edificación. El libro de órdenes y visitas. Los documentos de inicio, seguimiento y cierre de obra: Acta de traza. Acta de recepción. Certificación final de obra. Las actas de recepción parcial.

29. Contenido de las inspecciones técnicas de los edificios y sus informes desfavorables, según la Ordenanza de conservación y rehabilitación del Ayuntamiento de A Coruña.

30. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias de los contratos de obras: Proyecto de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Presentación del proyecto por el empresario. Supervisión de proyectos. Trazo del proyecto. Ejecución del contrato de obras: Comprobación de la traza. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Fuerza mayor. Certificaciones y abonos a cuenta. Obras a precio alzado y obras con precio cerrado. Modificación del contrato de obras. Cumplimiento y resolución de los contratos de obras: Recepción y plazo de garantía. Responsabilidad por vicios ocultos. Causas de resolución. Efectos de la resolución. Según la Ley 9/2017 de Contratos del sector público, Libro segundo, Título II.

### Bloque III. Instalaciones de los edificios. Valoraciones

31. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Real Decreto 513/2017, del 22 de mayo: Capítulo IV: Instalación, puesta en servicio y mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios. Capítulo V: Inspecciones periódicas de Instalaciones de protección contra incendios.

32. Protección activa contra incendios: Sistemas de detección y de alarma de incendios, Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios, Sistemas de hidrantes contra incendios, según el Anexo I del Real Decreto 513/2017 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

33. Protección activa contra incendios: Extintores de incendio, Sistemas de bocas de



incendio equipadas, Sistemas de columna seca, según el Anexo I del Real Decreto 513/2017 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

34. Protección activa contra incendios: Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada, Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada, según el Anexo I del Real Decreto 513/2017 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

35. Real Decreto 842/2002, del 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión: Instalación eléctrica. Clasificación de las tensiones, frecuencia de las redes. Tipos de suministros. Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones. ITC-BT-28.- Instalaciones en locales de pública concurrencia.

36. La certificación energética de los edificios. Real decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios: Capítulo II: Condiciones técnicas y administrativas, Capítulo III: Etiqueta de eficiencia energética.

37. Ley 32/2006, del 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

38. El libro de subcontratación según el capítulo IV y el Anexo III del Real decreto 1109/2007, del 24 de agosto, por lo que se desarrolla la Ley 32/2006, del 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

39. Valoraciones inmobiliarias: El método del costo, según el Capítulo I / Título II de la Orden ECO/805/2003.

40. Tasaciones inmobiliarias: Principios de la tasación, según el Título I de la Orden ECO/805/2003.

#### Bloque IV. La seguridad y la salud en las obras de construcción. Accesibilidad

41. Condiciones de los lugares de trabajo. El Real decreto 486/1997, del 14 de abril, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo: Anexo I, Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Anexo II: Orden, limpieza y mantenimiento. Anexo III: Condiciones ambientales de los lugares de trabajo.

42. Real decreto 486/1997, del 14 de abril, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo: Anexo IV: Iluminación de los lugares de trabajo, Anexo V: Servicios higiénicos y lugares de descanso. Anexo VI: Material y locales de primeros auxilios.

43. Real decreto 1627/1997, del 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y sus modificaciones: Disposiciones específicas durante las fases de proyecto y dirección de obra.

44. La seguridad y la salud en la construcción. Anexos I la IV del Real decreto



1627/1997, del 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

45. Real decreto 485/1997, del 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

46. Real decreto 773/1997, del 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los/as trabajadores/as de equipos de protección individual: Criterios para el empleo de los equipos de protección individual. Condiciones que deben reunir los equipos de protección individual. Elección de los equipos de protección individual. Utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual. Deberes en materia de información y formación. Consulta y participación de los/as trabajadores/as. Deberes de los/as trabajadores/as.

47. El Plan de Autoprotección según la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, aprobada por Real decreto 393/2007, del 23 de marzo.

48. La Ley 10/2014, del 3 de diciembre, de accesibilidad en la Comunidad Autónoma de Galicia: Título I, Capítulo I, Disposiciones sobre las condiciones de accesibilidad para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, Capítulo II, Disposiciones sobre accesibilidad en la edificación.

49. El Decreto 35/2000, del 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia: Título I.

#### Bloque V. Construcción. Calidad. Medio Ambiente

50. Las cimentaciones de los edificios: superficiales y profundas. Tipologías frecuentes.

51. Patología edificatoria: Reparación de grietas y fisuras en estructuras de hormigón. Tipologías frecuentes.

52. Patología edificatoria: Refuerzo de forjados y losetas de hormigón armado. Tipologías frecuentes.

53. La carpintería de taller en la edificación. Tipologías frecuentes, materiales.

54. Drenaje de los edificios. Tipologías frecuentes.

55. Cubiertas de los edificios. Tipologías y soluciones constructivas frecuentes.

56. El mantenimiento de los espacios públicos ajardinados. Aplicación en el ámbito universitario.

57. El Decreto 232/1993, del 30 de septiembre. Control de calidad de la edificación en la Comunidad Autónoma de Galicia.



58. El control de calidad en las obras, condiciones técnicas y administrativas, según el Código Técnico de la Edificación, Parte I.
59. Norma UNE-EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos y Norma UNE-EN ISO 9002:2017 Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para la aplicación de la norma: Evaluación del desempeño y Mejora de la calidad.
60. Deberes del productor de residuos de construcción y demolición. Deberes del poseedor. Según el Real decreto 105/2008, de 1 de febrero, por lo que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción.



Anexo 1.2

**Escala Técnica Superior. Subescala Informática. Subgrupo A1**

Temario General

1. Ley 6/2013, del 13 de junio, del sistema universitario de Galicia. Título I: De la ordenación del Sistema universitario de Galicia y título II: De la coordinación y la colaboración.
2. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.
3. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
4. Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Título preliminar; título I: De los interesados en el procedimiento; título II: De la actividad de las administraciones públicas; título III: De los actos administrativos; y título V: De la revisión de los actos en vía administrativa.
5. Ley 40/2015, del 1 octubre, de régimen jurídico del sector público. Título preliminar: capítulo II: De los órganos de las administraciones públicas (excepto la subsección 2ª de la sección 3ª); capítulo III: Principios de la potestad sancionadora; capítulo IV: (sólo la sección 2ª); y capítulo V: Funcionamiento electrónico del sector público.
6. Reglamento de la UE 2016/679, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Principios, Capítulo III: Derechos de los interesados, Capítulo VIII: Recursos, responsabilidad y sanciones.
7. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I y II.
8. El Plan de normalización lingüística de la UDC. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
9. Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
10. Tratado de la Unión Europea, título III: Disposiciones sobre las instituciones.
11. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: sexta parte. Título I: Disposiciones institucionales: cap. II sección 1ª: Actos jurídicos de la Unión.



12. Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15, 29.
13. Real Decreto Legislativo 8/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.
14. Normativa de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.
15. Plan de actuación en caso de emergencias:
  - la. Proceso de evacuación de un centro.
  - b. Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario se puede ver afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.

#### Temario Específico

##### Bloque I: Aspectos legales

16. Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Título preliminar: Capítulo II: Contratos del sector público: Sección 1ª: Delimitación de los tipos contractuales. Sección 2ª: Contratos sujetos a una regulación armonizada. Sección 3ª: Contratos administrativos y contratos personales. Libro Primero: Artículo 62: El responsable del contrato. Libro Segundo: Artículos 116-120 El expediente de contratación. Artículos 121-130: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Artículo 131: Procedimiento de adjudicación.
17. Real decreto 3/2010, por lo que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.
18. La protección jurídica de los programas de ordenador. Tipos de licencias. Software libre y de código abierto (FOSS/FLOSS). Creative commons.
19. Real Decreto Legislativo 1/1996, del 12 de abril, texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
20. Ley 56/2007, del 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.



21. Ley 59/2003, del 19 de diciembre, de firma electrónica.
22. Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Bloque II: Administración electrónica, dirección de las TIC y sistemas de información

23. Sede electrónica y servicios de sede. Registro electrónico. Expediente electrónico. Archivo electrónico de documentos. Digitalización, compulsa electrónica.
24. Iniciativas de desarrollo de la Administración electrónica: autofirma. DNI electrónico. Estado actual.
25. Dirección y gestión de proyectos. Gestión de la integración. El Plan General del Proyecto. Gestión del alcance. Gestión del coste. Presupuestos. Gestión del tiempo. Técnicas de planificación. Gestión de la calidad. Plan de calidad. Gestión de RRHH. Capacidades del jefe de proyecto. Gestión de las comunicaciones. Gestión del riesgo. Contingencias. Gestión de la subcontratación y adquisiciones.
26. La biblioteca de infraestructura TI (ITIL). Soporte al servicio. Entrega de servicios.
27. Modelo entidad-relación. Modelo relacional. Normalización.
28. Sistemas gestores de bases de datos. Monitores transaccionales.
29. Lenguaje de consulta estructurado (SQL). Lenguaje de definición de datos (DDL). Lenguaje de manipulación de datos (DML) y DCL.
30. Alta disponibilidad en SGBD relacionales.
31. Datawarehouse. Data Marts. Arquitectura. Análisis multidimensional y arquitecturas OLAP. ROLAP/MOLAP/HOLAP. Minería de datos. Generación de informes a la dirección.

Bloque III: Arquitectura de los sistemas de información e Ingeniería del software

32. Modelo de capas: servidores de aplicaciones, servidores de datos, granjas de servidores.
33. Arquitectura web en .NET
34. Arquitectura web en J2EE
35. Arquitectura SOA. Servicios web. Tecnologías XML



36. Ingeniería del software. Proceso software, modelos de proceso software. Ciclos de vida. Modelos de ciclo de vida. Fases del ciclo de vida. Modelos de desarrollo.
37. Metodologías de desarrollo de sistemas de información. Metodologías ágiles.
38. Ingeniería de requisitos. Verificación. Validación. Especificación de requisitos. Gestión de requisitos.
39. Análisis orientado a objetos. Lenguaje unificado de modelaje (UML).
40. Métodos de prueba del software. Fundamentos. Caja negra y caja blanca. Estrategias de prueba del software.

#### Bloque IV: Seguridad en los sistemas de información y Telecomunicaciones

41. Seguridad informática: autenticación, integridad, confidencialidad, disponibilidad, rastreabilidad. Análisis y gestión de riesgos.
42. Seguridad en contornos de red privados. Mecanismos de protección de la confidencialidad. Servicios de directorio. Gestión de identidades. Single sign-on. Tipos de conectividad. Acceso remoto. VPN.
43. Seguridad en redes WAN e internet: criptografía y autenticación. Arquitectura de Seguridad en redes. Sistemas de autenticación para Seguridad en redes. Elementos de Seguridad para internet. Tarjetas criptográficas.
44. Técnicas de cifrado: Cifrado asimétrico y cifrado simétrico. Algoritmo RCA. Algoritmo AES. Firma digital.
45. Infraestructura de clave pública (PKI).
46. Tecnologías de acceso con hilos: cable y PLC. Tecnologías de acceso sin hilos: LMDS, WUSB, Bluetooth, Wifi, Wimax, WiBree, RFID. Redes de fibra óptica. Redes de nueva generación (NGN). Tecnologías de transporte: DWDM, MPLS.
47. Modelo OSI.
48. Protocolo TCP/IP: Enderezamiento y sistemas de nombres de dominio (DNS y DDNS). Protocolos IP, ICMP, TCP, UDP. Encaminamiento.
49. Redes de área local. Topologías. Redes Ethernet. Redes conmutadas y redes virtuales. Gestión de redes. Sistemas de cableado: cableado estructurado. Elementos activos de red: repetidores, concentradores, puentes, conmutadores, encaminadores,



pasarelas.

- 50. VoIP. ToIP. Protocolo SIP.
- 51. Sistemas de videoconferencia. Protocolo H.323.

#### Bloque V: Infraestructura de sistemas

- 52. Concepto, evolución y tendencias de los sistemas operativos. Sistemas operativos de código abierto. Servidores de aplicaciones y servidores webs. Funcionalidades, arquitectura, características y componentes. Alta disponibilidad y balanceo de carga.
- 53. El correo electrónico. Arquitectura y protocolos.
- 54. Diseño de centro de procesos de datos. Instalaciones (electricidad, control de acceso, control de presencia, sistema anti-incendios, climatización, sistemas de alimentación ininterrumpida).
- 55. Equipamiento hardware. Servidores. Redundancia hardware. Alta disponibilidad a nivel de sistema operativo. Sistemas de clúster y balanceo de carga.
- 56. Arquitecturas de almacenamiento: Sistemas de almacenamiento masivo. Sistemas NAS y SAN. Protocolos. Thin provisioning. Tiering. Virtualización de almacenamiento.
- 57. Sistemas de backup: hardware y software de backup. Estrategias de backup. Estrategias de recuperación. Disponibilidad de la información RPO, RTO. Replicación local y remota. Centros de protección geográficos. Planes de contingencia.
- 58. Virtualización de servidores. Virtualización del puesto cliente. Virtualización de aplicaciones. Computación basada en servidor (SBC). Disponibilidad en contornos virtualizados.
- 59. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes personales, públicas y híbridas.
- 60. Monitorización y gestión de la capacidad de los sistemas de información y sus componentes. Sistemas abiertos de monitorización.
- 61. Servicios de directorio. LDAP. X500.
- 62. Directorio Activo de Microsoft: diseño, infraestructura, implementación, gestión y mantenimiento.



Anexo 1.3

**Escala Técnica Superior. Subescala Documentalista. Subgrupo A1**

Temario General

1. Ley 6/2013, del 13 de junio, del sistema universitario de Galicia. Título I: De la ordenación del Sistema universitario de Galicia y título II: De la coordinación y la colaboración.
2. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.
3. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
4. Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Título preliminar; título I: De los interesados en el procedimiento; título II: De la actividad de las administraciones públicas; título III: De los actos administrativos; y título V: De la revisión de los actos en vía administrativa.
5. Ley 40/2015, del 1 octubre, de régimen jurídico del sector público. Título preliminar: capítulo II: De los órganos de las administraciones públicas (excepto la subsección 2ª de la sección 3ª); capítulo III: Principios de la potestad sancionadora; capítulo IV: (sólo la sección 2ª); y capítulo V: Funcionamiento electrónico del sector público.
6. Reglamento de la UE 2016/679, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Principios, Capítulo III: Derechos de los interesados, Capítulo VIII: Recursos, responsabilidad y sanciones.
7. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I y II.
8. El Plan de normalización lingüística de la UDC. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
9. Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
10. Tratado de la Unión Europea, título III: Disposiciones sobre las instituciones.
11. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: sexta parte. Título I: Disposiciones institucionales: cap. II sección 1ª: Actos jurídicos de la Unión.



12. Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15, 29.
13. Real Decreto Legislativo 8/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.
14. Normativa de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.
15. Plan de actuación en caso de emergencias:
  - Proceso de evacuación de un centro.
  - Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario se puede ver afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.

#### Temario Específico

##### Módulo I- Legislación específica.

16. El sistema español de investigación científica y desarrollo tecnológico. Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación. Plan nacional de I+D+i.
17. Real decreto legislativo 1/1996, del 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia y modificaciones introducidas por la Ley 21/2014, del 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, aprobado por el Real decreto legislativo 1/1996, del 12 de abril. Estructura. Libro I y Título VIII del Libro II.
18. Legislación de ámbito estatal en materia de patrimonio cultural: Ley 16/1985, del patrimonio histórico español. Estructura. Título preliminar, Título I y Título VII.
19. Legislación de ámbito autonómico de Galicia en materia de patrimonio cultural: Ley 5/2016, del 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia. Estructura. Título preliminar, Título I y Título II.
20. Ley 5/2012, del 15 de junio, de bibliotecas de Galicia. Estructura. Título I, Título II y Título III.



21. La ley 7/2014, del 26 de septiembre de archivos y documentos de Galicia. Estructura. Título preliminar, Título I, Título II y Título III.

Módulo II- La Unión Europea.

22. Fundamentos históricos de la construcción europea. Creación de las Comunidades Europeas. Las principales etapas de su desarrollo hasta el Tratado de Maastricht.

23. La creación por el Tratado de Maastricht de la Unión Europea en 1992. Elementos esenciales. La relevancia de los Tratados de Amsterdam y Niza.

24. La evolución de la UE en la última década. El Tratado de Lisboa: principales aportaciones.

25. Naturaleza y estructura de la Unión Europea. Principios políticos fundamentales de la Unión. La pertenencia a la Unión, el Estatuto de Estado Miembro. La retirada de la Unión Europea.

26. El sistema institucional de la Unión Europea. El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros. La Comisión Europea. El Parlamento Europeo. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Justicia y el Tribunal General.

27. Órganos consultivos y financieros. El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones. El Banco Europeo de Inversiones.

28. Políticas y acciones de la Unión Europea: distinción entre políticas comunes y otras políticas de la Unión Europea.

29. Delimitación de competencias entre la Unión Europea y los Estados Miembros. El principio de atribución de competencias. Clasificación de las competencias. Subsidiariedad, Proporcionalidad.

30. La Unión económica y monetaria y su sistema institucional. (El euro y el Banco Central Europeo) Fases y etapas.

31. La cohesión económica y social. Objetivos. Fondo de Cohesión. Fondos estructurales. Fondo Social Europeo.

Módulo III- Los centros de documentación europea.

32. Derechos y libertades en la UE. Reconocimiento y protección de los Derechos



fundamentales en la UE. La Carta de Derechos fundamentales. El Estatuto de ciudadanía.

33. Las Redes de Información de la Unión Europea en el Estado Español. La red Europe Direct: centros Europe Direct y Centros de Documentación Europea. El Team Europa.

34. Los Centros de Documentación Europea: origen y evolución. El papel de la Comisión Europea y de la estructura de acogida.

35. Organización y funcionamiento de los Centros de Documentación Europea en el ámbito universitario.

36. La cooperación en red. El intercambio de buenas prácticas como medio para mejorar los servicios. Herramientas documentales creadas por los Centros de documentación europea del Estado Español: iniciativas de los distintos centros y proyectos compartidos.

37. El futuro de los Centros de documentación europea retos y propuestas. Informe del Pan European Working Group 2016.

38. Servicios de Información y documentación de la Representación de la Comisión Europea en el Estado Español y de la Oficina del Parlamento Europeo en el Estado Español, funciones que desempeñan. Colaboración con los Centros de documentación europea.

39. La política de información de la Unión Europea. Antecedentes y creación. La estrategia Wallstrom.

40. Acceso de los ciudadanos a los documentos de las instituciones. Acceso a documentos internos o no publicados.

#### Módulo IV- La documentación europea y su gestión.

##### A. Tipología documental

41. El sistema normativo de la Unión Europea: distinción entre Derecho primario y Derecho derivado. Actos vinculantes típicos (Reglamentos, Directivas, Decisiones) y atípicos; actos no vinculantes (Recomendaciones y Dictámenes)

42. Documentación de la Unión Europea. Características generales.

43. Publicaciones generales de la UE: Informe anual de la Actividad de la UE, Boletín de la UE. Otras publicaciones (Informes anuales, etc.) La OPOCE (Oficina de Publicaciones de la Unión Europea).



44. El diario oficial de la Unión Europea (DOUE). La serie L, la Serie C. Misión y contenidos.

B. Recuperación de la información: pesquisas.

45. La página Europa: estructura y contenido.

46. Documentos de las Instituciones (I): Documentos del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo.

47. Documentos de las Instituciones (II): Documentos de la Comisión Europea, del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social.

48. Legislación y jurisprudencia europea. Acceso al derecho de la Unión Europea. Bases de datos de la Unión Europea (EurLex, Curia).

C. Gestión de la documentación y la información.

49. Gestión de los documentos. Identificación, valoración y selección. Servicio de consulta y préstamelo. Transparencia.

50. Organización de programas y actividades de divulgación, cooperación con otros Centros y Redes de Información. Formación de usuarios.

Módulo V- Biblioteconomía y documentación. Archivística.

51. La biblioteca universitaria: Concepto y función. El impacto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en las bibliotecas universitarias. Las bibliotecas universitarias como centros de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI). El Espacio Europeo de Investigación (ERA).

52. Las bibliotecas universitarias en Galicia. La Biblioteca Universitaria de la Universidad de A Coruña.

53. La cooperación bibliotecaria y sus fórmulas: sistemas, redes y consorcios. La cooperación de las bibliotecas universitarias españolas: Rebiun, Dialnet y Bugalicia.

54. La descripción semántica de los documentos: lenguajes documentales. La clasificación. Encabezamiento y Tesauros.

55. Fuentes de información: Concepto y tipos. Bases de datos y portales temáticos. Recursos multidisciplinarios en la Biblioteca de la UDC. Fuentes de información en humanidades (información y comunicación) y ciencias sociales (derecho). Recursos



existentes en la Universidad de A Coruña.

56. Fuentes de información europea, recursos online. Principales universidades europeas y españolas y sus recursos a favor de la transparencia en los estudios superiores de la UE.

57. Concepto y función de archivo. Clases de archivos. El archivo histórico de la Unión Europea.

58. El archivo de la Universidad de A Coruña. Reglamento del Centro de Documentación y Archivo.

59. Mercadotecnia 2.0 en bibliotecas y centros de documentación.

60. La estrategia de comunicación de la Unión Europea en las RRSS. Tipología. Recomendaciones para los Centros de documentación europea.



Anexo 1.4

**Escala Técnica Superior. Técnico Prevención de Riesgos Laborales. Subgrupo A1**

Temario General

1. Ley 6/2013, del 13 de junio, del sistema universitario de Galicia. Título I: De la ordenación del Sistema universitario de Galicia y título II: De la coordinación y la colaboración.
2. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.
3. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
4. Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Título preliminar; título I: De los interesados en el procedimiento; título II: De la actividad de las administraciones públicas; título III: De los actos administrativos; y título V: De la revisión de los actos en vía administrativa.
5. Ley 40/2015, del 1 octubre, de régimen jurídico del sector público. Título preliminar: capítulo II: De los órganos de las administraciones públicas (excepto la subsección 2ª de la sección 3ª); capítulo III: Principios de la potestad sancionadora; capítulo IV: (sólo la sección 2ª); y capítulo V: Funcionamiento electrónico del sector público.
6. Reglamento de la UE 2016/679, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Principios, Capítulo III: Derechos de los interesados, Capítulo VIII: Recursos, responsabilidad y sanciones.
7. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I e II.
8. El Plan de normalización lingüística de la UDC. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
9. Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
10. Tratado de la Unión Europea, título III: Disposiciones sobre las instituciones.
11. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: sexta parte. Título I: Disposiciones institucionales: cap. II sección 1ª: Actos jurídicos de la Unión.



12. Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15, 29.
13. Real Decreto Legislativo 8/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.
14. Normativa de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.
15. Plan de actuación en caso de emergencias:
  - Proceso de evacuación de un centro.
  - Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario se puede ver afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.

#### Temario Específico

##### Bloque 1. Legislación (9 Temas)

16. La Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995, del 8 de noviembre, y su posterior modificación en la Ley 54/2003, del 12 de diciembre. Análisis de su contenido.
17. Real decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención: organización de los recursos para las actividades preventivas. Modalidades. Los servicios de prevención. Conceptos generales. Requisitos. Funciones. La organización de los recursos para las actividades preventivas en la Universidad de A Coruña. Comisión Sectorial para la Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible y Prevención de Riesgos de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.
18. El derecho de los/as trabajadores/as a la protección frente a los riesgos laborales. El deber empresarial de protección. Situaciones de riesgo grave e inminente. Deberes de los/as trabajadores/as.
19. Consulta y participación de los/as trabajadores/as: el deber de consulta del empresario. Los derechos de participación y representación específica de los/as trabajadores/as. Los/as delegados/as de prevención, su designación, garantías,



competencias y facultades. El Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de A Coruña.

20. Protección de trabajadores/as especialmente sensibles a determinados riesgos. Riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora en el período de embarazo, parto y lactancia. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. La gestión de la protección de trabajadores/as especialmente sensibles a determinados riesgos en la Universidad de A Coruña.

21. La Evaluación de Riesgos como herramienta básica de la planificación de la actividad preventiva en la Universidad de A Coruña. Fases de la evaluación. Tipos de evaluación. Guía del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT) sobre criterios de calidad del servicio de los servicios de prevención ajenos. Aplicación en la Universidad de A Coruña.

22. Formación e información en prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes. La planificación de la formación en la empresa. Técnicas educativas. La gestión de la formación en materia de prevención de riesgos laborales en la Universidad de A Coruña.

23. La gestión de riesgos laborales en la empresa: concepto. El sistema de gestión para la prevención. La responsabilidad de la dirección. La documentación. Conceptos relativos a la auditoría. La auditoría de prevención. El deber empresarial de someter su sistema de prevención a una auditoría externa. Requisitos y autorización por la autoridad laboral de las personas o entidades especializadas para la realización de auditorías.

24. Gestión de la prevención. Principios de la acción preventiva. Modelos de gestión. Análisis de riesgos y técnicas de análisis. Planificación y aplicación de las medidas correctoras y/o preventivas. Planes y gestión de la prevención de riesgos laborales en la Universidad de A Coruña.

## Bloque 2. Seguridad (10 Temas)

25. Conceptos básicos relativos a la seguridad y la salud en el trabajo: daños derivados del trabajo. Concepto de riesgo laboral. Protección y prevención. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Condiciones de trabajo en relación con la salud.

26. Seguridad en el trabajo. Concepto. Técnicas de Seguridad laboral. Técnicas analíticas anteriores y posteriores al accidente. Técnicas operativas. Técnicas específicas.



27. Las máquinas. Condiciones generales de seguridad en el diseño de máquinas: medios de protección de los puntos de operación. Tipos de protección y de dispositivos de seguridad. Riesgos y medidas de actuación. Marcado CE. Declaración CE de conformidad. Examen CE de tipo.
28. Equipos de trabajo. Utilización de equipos de trabajo. Real decreto 1215/1997, del 18 de julio, sobre la utilización por los/as trabajadores/as de los equipos de trabajo. Análisis y evaluación de riesgos. Procedimientos de adecuación y puesta en conformidad de equipos de trabajo. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
29. Lugares de trabajo. Real decreto 486/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y su Guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo: Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo, seguridad estructural espacios de trabajo, vías de circulación, vías, salidas, costas, escaleras fijas y de servicio. Orden, limpieza y mantenimiento en los lugares de trabajo.
30. El Real decreto 614/2001, del 8 de junio, sobre la protección de trabajadores/as frente al riesgo eléctrico y su Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo. Corriente eléctrica. Definición y clases. Risco eléctrico. Definición y clases. Risco eléctrico: Localización, Señalización, Efectos. Factores que influyen en los efectos. Contactos directos e indirectos y sus protecciones. Instalaciones eléctricas provisionales. Trabajos próximos a líneas eléctricas: Medidas de seguridad, Equipos y medidas de protección.
31. Ambientes térmicos. Análisis del balance térmico. Estrés térmico por frío y por calor. Control de los ambientes térmicos. Confort térmico.
32. Aire interior: exigencias de calidad y ventilación, según lo recogido en el apartado 4.2 de la Instrucción Técnica 1.1 del Real Decreto 1027/2007, del 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
33. El Radón en ambientes interiores, y sus efectos sobre la salud según las Notas Técnicas de Prevención 440 y 533 del INSSBT.
34. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipamientos que incluyen pantallas de visualización de datos (PVD). Real decreto 488/1997, del 14 de



abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipamientos que incluyen pantallas de visualización y su Guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

### Bloque 3. Higiene (10 Temas)

35. Higiene industrial: concepto y objetivos. Riesgos higiénicos. Toxicología laboral. Concepto de tóxico. Definición y clasificación de contaminantes. Vías de exposición
36. El ruido: conceptos. Efectos del ruido. Tipos de ruido laboral. Valoración de la exposición laboral al ruido; medición del ruido; equipos de medición. Control del ruido. Evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Real Decreto 286/2006, del 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los/as trabajadores/as contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Guía Técnica del INSSBT para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
37. Vibraciones. Clasificación de las vibraciones. Evaluación de las vibraciones. Efectos sobre la salud. Real Decreto 1311/2005, del 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los/as trabajadores/as frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
38. Radiaciones no ionizantes: conceptos básicos. Naturaleza de las radiaciones no ionizantes, el espectro electromagnético. Magnitudes y unidades de las radiaciones no ionizantes: energía, flujo e intensidad radiante, irradiancia, emitancia, radiancia, intensidad de campo electromagnético. Efectos sobre la salud de las radiaciones no ionizantes. Radiaciones ópticas: Radiación ultravioleta. Radiación visible e infrarroja. Radiación láser. Efectos. Evaluación de la exposición. Control de la exposición. El Real Decreto 299/2016, del 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los/as trabajadores/as contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.
39. Radiaciones ionizantes. Tipos de radiaciones ionizantes. Magnitudes y unidades: dosis absorbida y equivalente, vida media. Interacción de las radiaciones ionizantes con la materia: irradiación y contaminación. Efectos de las radiaciones ionizantes. Métodos de detección y medición de las radiaciones ionizantes. Protección radiológica. Medidas básicas



de protección radiológica. El Real decreto 783/2001, del 6 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

40. Agentes químicos I: concepto de exposición, dosis y valores límite. Clasificación. Criterios de valoración. Real decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los/as trabajadores/as contra los riesgos relacionados con los agentes químicos.

41. Agentes químicos II: Real decreto 665/1997, del 12 de mayo, sobre la protección de los/as trabajadores/as contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y su guía técnica.

42. Sustancias y mezclas químicas. Ficha de datos de seguridad, etiquetado, almacenaje y manipulación

43. Agentes biológicos. Clasificación de los agentes biológicos. Vías de entrada. Evaluación del riesgo por exposición a agentes biológicos. Métodos de control. Real Decreto 664/1997 sobre la protección de los/as trabajadores/as contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

44. Real Decreto 840/2015 control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

#### Bloque 4. Ergonomía, Psicología y Medicina (8 Temas)

45. Los accidentes de trabajo: definición y concepto. Accidentes. Medidas Preventivas de reducción de riesgos. Causalidad de los accidentes. Estadísticas de accidentalidad. Criterios de clasificación legal. Consecuencias de los accidentes.

46. Investigación de accidentes como técnica preventiva. Concepto y objeto de la investigación. Criterios para realizar la investigación. Metodologías: el método del árbol causal. Personas encargadas de la investigación. Informe de investigación de accidente. Objetivos y metodología de la investigación de los accidentes de trabajo en la Universidad de A Coruña.

47. La medicina del trabajo: definición, concepto, características y normas. Patologías de origen laboral. Criterios básicos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención. Epidemiología laboral e investigación epidemiológica. La vigilancia de la salud



de los/as trabajadores/as: definición, concepto y su organización en la Universidad de A Coruña.

48. Primeros auxilios. Concepto. Normas de actuación ante una urgencia. Reanimación cardiopulmonar. Actuaciones ante situaciones específicas. Servicios higiénicos, lugares de descanso y locales de primeros auxilios, según el Real decreto 486/1997. La evaluación de los riesgos en los lugares de trabajo de la Universidad de A Coruña.

49. Ergonomía y psicología aplicada: definición, conceptos y objetivos. Concepto de condiciones ambientales de trabajo, carga física de trabajo y carga mental en el trabajo. La evaluación psicosocial en la Universidad de A Coruña.

50. Manipulación manual de carga. Real decreto 487/1997, del 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la manipulación manual de carga y su Guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

51. Trastornos músculo esqueléticos. Antropometría y diseño del puesto de trabajo. Posturas forzadas en el trabajo. Factores que las determina y técnicas preventivas asociadas. Los métodos REBA y OWAS.

52. Riesgos Psicosociales. Los factores y riesgos psicosociales. El estrés laboral. Mobbing o acoso psicológico en el trabajo. Burnout y engagement. La violencia en el trabajo. El procedimiento de actuación por violencia psicológica o física en el trabajo de la UDC.

#### Bloque 5. Gestión (7 Temas)

53. Coordinación de actividades empresariales. Deberes y responsabilidades legales. Cooperación. Vigilancia. Información e instrucciones. Medios de coordinación. Coordinación de actividades empresariales y su gestión en la Universidad de A Coruña. Real decreto 171/2004: análisis de su contenido. Objeto. Definiciones. Objetivos de la coordinación. Derechos de los representantes de los/as trabajadores/as. Aplicación del Real Decreto 171/2004 a las obras de construcción.

54. Normas y señalización de seguridad: conceptos y requisitos de la señalización de seguridad. El Real decreto 485/1997, del 14 de abril, sobre la señalización de seguridad y salud en el trabajo, y su Guía técnica del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar



en el Trabajo.

55. Equipamientos de protección individual: concepto. Tipos de equipamientos de protección individual. Real decreto 773/1997, del 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los/as trabajadores/as de equipamientos de protección individual y su Guía técnica del INSSBT. Real Decreto 1407/1992 por lo que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. Condiciones mínimas que deben cumplir los EPI. Comercialización. Procedimientos de evaluación de la conformidad de los EPI. Clasificación de los EPI.

56. Plan de autoprotección. Definición. Objetivos de un plan de autoprotección. Estructura y contenido de un plan de autoprotección. Los planes de autoprotección en los edificios de la Universidad de A Coruña. Real decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de urgencia, Decreto 171/2010, sobre planes de autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia y Orden del 27 de febrero de 2012: Registro de los planes de autoprotección. Elaboración de los planes de autoprotección. Definiciones utilizadas en la Norma Básica de Autoprotección.

57. Sistemas de detección y de alarma. Medios de lucha contra incendios; extintores de incendios, bocas de incendio equipadas, hidrantes, columnas secas y pulverizadores automáticos. Iluminación de señalización y urgencia. Real Decreto 513/2017, del 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

58. Técnicas de comunicación, información y negociación y en prevención de riesgos laborales. La comunicación en prevención, canales y tipos. Información, condiciones de eficacia. Técnicas de negociación.

59. Técnicas afines. Seguridad del producto y sistemas de gestión de la calidad. Gestión medioambiental. Seguridad industrial y prevención de riesgos patrimoniales.



Anexo 1.5

**Escala Técnica Superior. Subescala Secretario Técnico (Área de Informática). Subgrupo A1**  
Temario General

1. Ley 6/2013, del 13 de junio, del sistema universitario de Galicia. Título I: De la ordenación del Sistema universitario de Galicia y título II: De la coordinación y la colaboración.
2. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.
3. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
4. Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Título preliminar; título I: De los interesados en el procedimiento; título II: De la actividad de las administraciones públicas; título III: De los actos administrativos; y título V: De la revisión de los actos en vía administrativa.
5. Ley 40/2015, del 1 octubre, de régimen jurídico del sector público. Título preliminar: capítulo II: De los órganos de las administraciones públicas (excepto la subsección 2ª de la sección 3ª); capítulo III: Principios de la potestad sancionadora; capítulo IV: (sólo la sección 2ª); y capítulo V: Funcionamiento electrónico del sector público.
6. Reglamento de la UE 2016/679, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Principios, Capítulo III: Derechos de los interesados, Capítulo VIII: Recursos, responsabilidad y sanciones.
7. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I y II.
8. El Plan de normalización lingüística de la UDC. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
9. Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
10. Tratado de la Unión Europea, título III: Disposiciones sobre las instituciones.
11. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: sexta parte. Título I: Disposiciones institucionales: cap. II sección 1ª: Actos jurídicos de la Unión.



12. Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15, 29.
13. Real Decreto Legislativo 8/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.
14. Normativa de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.
15. Plan de actuación en caso de emergencias:
  - Proceso de evacuación de un centro.
  - Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario se puede ver afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.

#### Temario Específico

##### Bloque I: Aspectos legales

16. Real decreto 3/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica. Real decreto 4/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración electrónica. Resolución del 27 de octubre de 2016 por la que se aprueba la Norma técnica de interoperabilidad de política de firma y sello electrónicos y de certificados de la administración.
17. Ley 56/2007, del 28 de diciembre, de medidas de impulso de la sociedad de la información. Factura electrónica. Ley 59/2003, del 19 de diciembre, de firma electrónica. Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico. Accesibilidad. Real Decreto 366/2007, del 16 de marzo, de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
18. Normativa en el ámbito de la propiedad intelectual. La protección jurídica de los programas de ordenador. Tipos de licencias.
19. Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Título preliminar: Capítulo II: Contratos



del sector público: Sección 1ª: Delimitación de los tipos contractuales. Sección 2ª: Contratos sujetos a una regulación armonizada. Sección 3ª: Contratos administrativos y contratos personales. Libro Primero: Artículo 62: El responsable del contrato. Libro Segundo: Artículos 116-120: El expediente de contratación. Artículos 121-130: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Artículo 131: Procedimiento de adjudicación.

Bloque II: Dirección, gestión y auditoría de las TIC

20. Dirección y gestión de proyectos. Técnicas de planificación. El plan general del proyecto. Gestión del alcance. Gestión de la integración. Gestión del costo. Presupuestos. Gestión del tiempo. Gestión de la calidad. Gestión de las comunicaciones. Gestión del riesgo. Contingencias. Gestión de la subcontratación y adquisiciones.

21. La biblioteca de infraestructura TI (ITIL). Soporte al servicio. Entrega de servicios. ESO 20.000. Objetivos de la norma. Mapa y descripción de los procesos.

22. Auditoría informática. Marco general. Metodología. Auditoría de los grandes sistemas informáticos. Auditoría de la informática personal y las redes de área local.

23. Modelos de calidad. Ingeniería de procesos de software: CMMI, ESO 15504, ESO 9000-3. Modelos ágiles.

Bloque III: Equipamiento, redes de comunicaciones y software Estadística, indicadores, fecha warehouse y big data

24. Protocolo TCP/IP: Enderezamiento y sistemas de nombres de dominio. Protocolos IP, ICMP, TCP, UDP. Encaminamiento.

25. Definición y estructuras de los sistemas de información. Subsistema físico y lógico. Principios de funcionamiento de los ordenadores. Arquitectura y componentes de los ordenadores. Unidad central y periféricos. Servidores. Puesto de trabajo. Dispositivos personales.

26. Concepto, evolución y tendencias de los sistemas operativos. Sistema operativo UNIX-LINUX. Sistema operativo Windows.

27. Bases de datos relacionales: Concepto, arquitectura, modelo relacional, SQL.



Servidores SqlServer, Oracle y MySQL.

28. Servicios en la Nube. Plataformas Amazon Cloud Services y Microsoft Azure.
29. Sistemas de Autorización y Autenticación delegados: OpenId y Microsoft ADFS.
30. Seguridad de la información. Confidencialidad, integridad y disponibilidad. Medidas de seguridad físicas, técnicas, organizativas y legales. Identificación y autenticación. Control de accesos físicos y lógicos.
31. El software libre: historia, características, ventajas y difusión. Modelo de uso e implantación. Marco jurídico. Derechos de autor y licencias.
32. Herramientas ofimáticas. Procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones y herramientas de trabajo en equipo: OpenOffice y Microsoft Office 365.
33. Estadística descriptiva. Variables. Escala de medida. Frecuencias. Promedios de tendencia central. Medidas de desviación. Tablas de distribución de frecuencias. Representación de datos.
34. Estadísticas universitarias: datos y cifras del sistema universitario español, el sistema integrado de información universitaria (SIIU), datos estadísticos del sistema universitario de Galicia. Indicadores de calidad de los títulos. Indicadores de financiación.
35. Ránking de universidades, indicadores y posicionamiento.
36. Gestión de los datos corporativos. Data Warehouse. El papel del Data Warehouse en la Administración pública. El Data Warehouse de la UDC.
37. Técnicas y Tecnologías de extracción de información sobre grandes cantidades de datos: big data.

Bloque IV: Internet, portales y desarrollo web

38. Internet. Definición, historia, funcionamiento, estándares, browsers y servidores. Protocolos HTTP, HTTPS Y SSL.
39. Portales corporativos. Definición, evolución y arquitectura.
40. Gestión de contenidos. Catalogación, suscripción y personalización de contenidos. La publicación de contenidos. Herramientas para la gestión de contenidos.
41. El gestor de contenidos corporativo Opencms de la UDC: Arquitectura, módulos, herramientas, plantillas, VFS, ADE, edición y publicación de contenidos.



42. Multimedia: Formatos de imagen, audio y video. Integración en la web.
43. Intranet corporativa. Concepto, arquitectura y servicios en la intranet.
44. Sede electrónica: fundamentos. Certificados digitales, firma electrónica.
45. Gestión documental: arquitectura y funcionalidad de un gestor documental. El gestor documental (Documenta - Afresco) de la UDC.
46. Desarrollo de páginas webs con html: Estándares. Estructura del documento. Etiquetas y lenguaje de marcado. Elementos, atributos. Diseño web adaptable (responsive). Frameworks.
47. Desarrollo de SPA (Single Page Application). Principales tecnologías y frameworks. Javascript, AJAX, jQuery, TypeScript, Angular, React.
48. Gestión de paquetes y herramientas de desarrollo: Node, NPM, Bower, Gulp, Grunt y WebPack.
49. Intercambio de datos. Servicios web SOAP y REST: conceptos básicos, estructura y ventajas de cada uno de ellos. JSON, XML.
50. Hojas de estilo CSS (Cascading Style Sheets): Desarrollo CSS con transpiladores SASS y LESS.
51. Accesibilidad web. Pautas y guías de accesibilidad. Normas WAI, WCAG y UNE 139803:2012.
52. SEO (search engine optimization): definición, técnicas y buenas prácticas.
53. Herramientas de control de código fuente y trabajo con metodologías ágiles: GIT y TFS.
54. Identidad corporativa de la UDC. Materiales, usos, elementos, logotipo y emblema.

#### Bloque V: Redacción técnica

55. Community Manager: qué es, funciones, tareas y herramientas.
56. La situación sociolingüística de la Universidad de A Coruña.
57. El marco legal de la lengua gallega. Estatuto de autonomía. Ley 3/1983 del 15 de junio de normalización lingüística. La lengua gallega en la legislación de empleo público y transparencia.
58. Lenguaje administrativo. Criterios lingüísticos, gráficos, formales y estructurales.

Gerencia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Léxico administrativo y locuciones. Documentación administrativa: tipología y redacción.

59. Lengua gallega en la informática y en internet. Estado de la cuestión e hitos.

Localización de software al gallego. Proyectos, recursos y terminología.

60. Terminología en inglés de las Ciencias de la información y la comunicación.



## Anexo 2

**Normas específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala técnica de grado medio, subescalas del subgrupo A2 de la Universidad de A Coruña (UDC)**

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, las siguientes plazas de la Escala técnica de grado medio, Subescalas del subgrupo A2 de la UDC siguientes:

| Escala Técnica de Grado Medio |          |              |                 |                           |             |                                                                                   |
|-------------------------------|----------|--------------|-----------------|---------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Subescala                     | Subgrupo | Nº de plazas | Sistema general | Personas con discapacidad |             | Requisito 2.1.a)                                                                  |
|                               |          |              |                 | general                   | intelectual |                                                                                   |
| Informática                   | A2       | 26           | 25              | 1                         | 0           | Escala técnica de especialistas, subescala informática, subgrupo C1               |
| Medios audiovisuales          | A2       | 2            | 2               | 0                         | 0           | Escala técnica de especialistas, subescala Medios audiovisuales, subgrupo C1      |
| Secretario técnico (OTRI)*    | A2       | 1            | 1               | 0                         | 0           | Escala técnica de especialistas, subescala Secretario técnico (OTRI), subgrupo C1 |
| Diseño gráfico (SIC)          | A2       | 1            | 1               | 0                         | 0           | Escala técnica de especialistas, subescala Diseño Gráfico, subgrupo C1            |
| Grado medio (Jefe taller)     | A2       | 1            | 1               | 0                         | 0           | Escala técnica de especialistas, Jefe de Taller, subgrupo C1                      |



## 2. Requisitos de las personas candidatas.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera, los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario/a de carrera del cuerpo o de Escala técnica de especialistas, en las subescalas y subgrupos indicados en la tabla del punto 1 de estas normas (requisito 2.1.a) y, a la fecha de esta convocatoria, estar prestando servicios en la Universidad de A Coruña y encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas del personal funcionario de carrera: servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género. Asimismo, poseer una antigüedad de, por lo menos, dos años en dicho cuerpo o escala y subescala, y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.
- b) Estar en posesión del título de grado, de diplomado, de arquitecto técnico, de ingeniero técnico o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.

## 3. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, que consta de las siguientes fases:

### 3.1. Fase de oposición: (60 puntos máx.)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

3.1.1. Primer ejercicio de carácter eliminatorio: prueba escrita de lengua gallega, para aquellos/as aspirantes que no acrediten poseer, en la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias, el Celga 4 o equivalente debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia, de acuerdo con la Orden del 16 de julio de 2007, por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga), modificada por la Orden del 10 de febrero de 2014, y que consistirá en la realización de una prueba en la que



se comprobará que poseen el nivel de Celga 4 de comprensión oral y escrita de la lengua gallega, en especial del lenguaje administrativo, dado que es su área profesional. Se calificará de apto o no apto.

3.1.2 Segundo ejercicio de carácter eliminatorio: consistirá en contestar un cuestionario tipo test constituido por 120 preguntas (más 6 de reserva, que sólo se corregirán en el caso de anulación de alguna pregunta), con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta; el cuestionario estará basado en el temario completo del programa que, para cada subescala, figura en el Anexo correspondiente de esta convocatoria. Todas las preguntas tendrán la misma puntuación y no puntuarán negativamente las respuestas incorrectas.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación será de 0 a 30 puntos y será necesario para aprobar, obtener un mínimo de 15 puntos.

3.1.3 Tercer ejercicio de carácter eliminatorio: consistirá en resolver dos supuestos prácticos a elegir de entre cuatro propuestos por el tribunal, basados en el temario específico del programa que, para cada subescala, figura en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 180 minutos.

La puntuación será de 0 a 30 puntos, y será necesario obtener un mínimo de 15 puntos en total para poder superar el ejercicio, con un mínimo de 6 puntos en cada uno de los supuestos.

\*Secretario técnico (OTRI): Deberá realizar uno de los supuestos en un idioma extranjero (inglés o francés).

3.2. Fase de concurso: (40 puntos máx.)

Para las personas aspirantes que superen la fase de oposición, la valoración de méritos se hará de la siguiente forma:

3.2.1. La antigüedad en la Administración pública, referida al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes: hasta un máximo de 16 puntos, a razón de:

- 0,8 puntos por año (0,0666 por mes completo) de servicios prestados como



funcionario/a de carrera o funcionario/a interino/a, contratado/a laboral fijo o contratado laboral temporal.

- 0,4 puntos por año (0,0333 por mes completo) por los restantes servicios efectivos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, del 26 de diciembre.

No se computarán los servicios que se prestaran simultáneamente con otros igualmente alegados.

3.2.2. Grado personal consolidado y nivel de complemento de destino: hasta 18 puntos.

a) Grado personal consolidado y formalizado: se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se haya consolidado y formalizado a través del reconocimiento del grado por la autoridad competente el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

| Grado               | Puntos |
|---------------------|--------|
| 25 .....            | 8      |
| 24 .....            | 7,40   |
| 23 .....            | 6,85   |
| 22 .....            | 6,30   |
| 21 .....            | 5,75   |
| 20 .....            | 5,20   |
| 19 .....            | 4,65   |
| 18 .....            | 4,10   |
| 17 .....            | 3,55   |
| 16 o inferior ..... | 3      |

b) Nivel de complemento de destino, correspondiente al puesto de destino definitivo que haya adjudicado el/la funcionario/a el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se calificará del siguiente modo:

| Nivel    | Puntos |
|----------|--------|
| 25 ..... | 10     |
| 24 ..... | 9,5    |



|         |     |
|---------|-----|
| 23..... | 9   |
| 22..... | 8,5 |
| 21..... | 8   |
| 20..... | 7,5 |
| 19..... | 7   |
| 18..... | 6,5 |
| 17..... | 6   |
| 16..... | 5,5 |

3.2.3. Cursos: se valorará hasta un máximo de 5 puntos. Los cursos alegados tendrán como fecha límite para su finalización el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cursos de formación general y específica (máximo 4 puntos)

En esta subepígrafe se valorarán los cursos, convocados, impartidos y/o recibidos, o homologados por:

- Institutos o escuelas de Administración pública
- Universidades
- Servicios públicos de empleo
- Organizaciones sindicales
- Mutuas de trabajo y servicios de prevención
- Impartidos en el marco del Acuerdo de Formación de los Empleados Públicos

Que versen sobre formación administrativa general, así como los cursos de formación y de perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo y los cursos de formación de idiomas de la Unión Europea.

Los cursos impartidos siempre se valorarán como se fueran de aprovechamiento o aptitud.

La valoración de los cursos se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cursos recibidos de aptitud y cursos impartidos: 0,02 puntos/hora
- Cursos de asistencia 0,01 puntos/hora

Cuando en el certificado no conste el número de horas, se considerará que la duración del



curso es de 10 horas.

Cursos de lengua gallega:

- Curso de lenguaje administrativo nivel medio: 0,75 puntos.
- Curso de lenguaje administrativo nivel superior: 0,95 puntos.
- Celga 5: 1 punto.

En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repitiera su participación, y únicamente el de nivel superior o avanzado.

No se valorará:

- La asistencia a congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares.
- Las materias (créditos) que formen parte de una titulación académica.
- Los cursos de doctorado.
- Los módulos o partes integrantes de un curso.
- Los cursos que formen parte de los procesos de selección de funcionarios.

3.2.4. Ejercicio de derechos de conciliación en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG, hasta el máximo de 1 punto:

- Licencia por maternidad: 0,2 puntos/licencia.
- Permiso de paternidad: 0,2 puntos/permiso.
- Reducción de jornada del artículo 106.2.a) y b) de la Ley de empleo público de Galicia: 0,2 puntos. Para estos efectos, sólo se computará una reducción por año.
- Excedencia para el cuidado de hijas, hijos y familiares: 0,04 puntos/mes.

#### 4. Puntuación del proceso selectivo.

La puntuación de la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones que se obtuvieron nos distintos ejercicios. La puntuación del proceso selectivo estará determinada por la suma de la fase de oposición y los méritos de la fase de concurso, siempre que los/as aspirantes superaran la fase de oposición.

En el caso de empate la preferencia corresponderá a la puntuación que se obtuvo en el último ejercicio de carácter eliminatorio y, de persistir este, la preferencia será para la persona candidata que tuviera mayor antigüedad en el cuerpo o en la escala a la que

Gerencia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

pertenezca en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



Anexo 2.1

**Escala Técnica Grado Medio. Subescala Informática. Subgrupo A2**

Temario General

1. Reglamento de la UE 2016/679, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Principios, Capítulo III: Derechos de los interesados, Capítulo VIII: Recursos, responsabilidad y sanciones.
2. Ley 6/2013, del 13 de junio, del sistema universitario de Galicia. Títulos I y II.
3. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.
4. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
5. Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Título preliminar y títulos I, II, III y V.
6. Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Título preliminar. Capítulo II (excepto la subsección 2ª de la sección 3ª); cap. III; cap. IV (sólo la sección 2ª); y cap. V.
7. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I y II.
8. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
9. Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. Título preliminar y título I: caps. I y IV.
10. Tratado de la Unión Europea, título III: Disposiciones sobre las instituciones.
11. Tratado de funcionamiento de la Unión Europea: sexta parte. Título I: Disposiciones institucionales: cap. II sección 1ª: Actos jurídicos de la Unión.
12. Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15 y 29.
13. Real decreto legislativo 8/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.



14. Normativa de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.

15. Plan de actuación en caso de emergencias:

- Proceso de evacuación de un centro.
- Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario se puede ver afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.

#### Temario Específico

##### Bloque I: Aspectos legales

16. Real decreto 3/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.
17. La protección jurídica de los programas de ordenador. Tipos de licencias. Software libre y de código abierto (FOSS/FLOSS). Creative commons.
18. Ley 56/2007, del 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.
19. Ley 59/2003, del 19 de diciembre, de firma electrónica.
20. Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

##### Bloque II: Administración electrónica, dirección de las TIC y sistemas de información

21. Sede electrónica y servicios de sed. Registro electrónico. Expediente electrónico. Archivo electrónico de documentos. Digitalización, compulsa electrónica.
22. Iniciativas de desarrollo de la Administración electrónica: Autofirma. DNI electrónico. Estado actual.
23. Dirección y gestión de proyectos. Gestión de la integración. El Plan General del Proyecto. Gestión del alcance. Gestión del costo. Presupuestos. Gestión del tiempo. Técnicas de planificación. Gestión de la calidad. Plan de calidad. Gestión de RRHH. Capacidades del jefe de proyecto. Gestión de las comunicaciones. Gestión del riesgo.



Contingencias. Gestión de la subcontratación y adquisiciones.

24. La biblioteca de infraestructura TI (ITIL). Soporte al servicio. Entrega de servicios.
25. Modelo entidad-relación. Modelo relacional. Normalización.
26. Sistemas gestores de bases de datos.
27. Lenguaje de consulta estructurado (SQL). Lenguaje de definición de datos (DDL). Lenguaje de manipulación de datos (DML) y DCL.

Bloque III: Arquitectura de los sistemas de información e Ingeniería del software

28. Modelo de capas: servidores de aplicaciones, servidores de datos, granjas de servidores.
29. Arquitectura web en .NET.
30. Arquitectura web en J2EE.
31. Arquitectura web en PHP. Uso de frameworks.
32. Arquitectura web basada en Node.js.
33. Arquitectura SOA. Servicios web. Tecnologías XML.
34. Ingeniería del software. Proceso software, modelos de proceso software. Ciclos de vida. Modelos de ciclo de vida. Fases del ciclo de vida. Modelos de desarrollo. Modelos ágiles. Metodologías de desarrollo del software.
35. Análisis orientado a objetos. Lenguaje unificado de modelaje (UML). Diseño. Diseño estructurado. Diseño datos. Diseño de interface de usuario. Diseño procedimental. Diseño orientado a objetos.
36. Métodos de prueba del software. Fundamentos. Caja negra y caja blanca. Estrategias de prueba del software.

Bloque IV: Seguridad en los sistemas de información y Telecomunicaciones

37. Seguridad informática: autenticación, integridad, confidencialidad, disponibilidad, rastreabilidad. Medidas de seguridad físicas, técnicas, organizativas y legales. Identificación y autenticación. Control de accesos físicos y lógicos. Control de flujos de datos.
38. Seguridad en redes: redes perimetrales. DMZ. Cortafuegos. Intrusiones. Accesos no autorizados. Técnicas de seguridad preventivas y reactivas.



39. Técnicas de cifrado: Cifrado asimétrico y cifrado simétrico. Firma digital. Infraestructura de clave pública (PKI). Tarjetas criptográficas.
40. Tecnologías de acceso con hilos: cable y PLC. Tecnologías de acceso sin hilos: LMDS, WUSB, Bluetooth, Wifi, Wimax, WiBree, RFID. Redes de fibra óptica. Redes de nueva generación (NGN). Tecnologías de transporte: DWDM, MPLS.
41. Modelo OSI.
42. Protocolo TCP/IP: Enderezamiento y sistemas de nombres de dominio (DNS y DDNS). Protocolos IP, ICMP, TCP, UDP. Encaminamiento.
43. Redes de área local. Topologías. Redes Ethernet. Redes conmutadas y redes virtuales. Gestión de redes. Sistemas de cableado: cableado estructurado. Elementos activos de red: repetidores, concentradores, puentes, conmutadores, encaminadores, pasarelas.

#### Bloque V: Infraestructura de sistemas

44. Concepto, evolución y tendencias de los sistemas operativos. Sistemas operativos de código abierto. Servidores de aplicaciones y servidores Webs.
45. Arquitecturas de almacenamiento: Sistemas de almacenamiento masivo. Sistemas NAS y SAN. Protocolos. Thin provisioning. Tiering. Virtualización de almacenamiento.
46. Sistemas de backup: hardware y software de backup. Estrategias de backup. Estrategias de recuperación. Disponibilidad de la información RPO, RTO. Replicación local y remota. Centros de protección geográficos. Planes de contingencia.
47. Virtualización de servidores. Virtualización del puesto cliente. Virtualización de aplicaciones. Computación basada en servidor (SBC).
48. Servicios de directorio. LDAP. X500.
49. Directorio Activo de Microsoft: diseño, infraestructura, implementación, gestión y mantenimiento.



Anexo 2.2

**Escala Técnica de Grado Medio. Subescala Medios Audiovisuales. Grupo A2**

Temario General

1. Reglamento de la UE 2016/679, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Principios, Capítulo III: Derechos de los interesados, Capítulo VIII: Recursos, responsabilidad y sanciones.
2. Ley 6/2013, del 13 de junio, del sistema universitario de Galicia. Títulos I y II.
3. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.
4. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
5. Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Título preliminar y títulos I, II, III y V.
6. Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Título preliminar. Capítulo II (excepto la subsección 2ª de la sección 3ª); cap. III; cap. IV (sólo la sección 2ª); y cap. V.
7. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I y II.
8. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
9. Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. Título preliminar y título I: caps. I y IV.
10. Tratado de la Unión Europea, título III: Disposiciones sobre las instituciones.
11. Tratado de funcionamiento de la Unión Europea: sexta parte. Título I: Disposiciones institucionales: cap. II sección 1ª: Actos jurídicos de la Unión.
12. Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15 y 29.
13. Real decreto legislativo 8/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.



14. Normativa de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.
15. Plan de actuación en caso de emergencias:
  - Proceso de evacuación de un centro.
  - Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario se puede ver afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.

#### Temario Específico

##### Bloque 1: Legislación Específica

16. Real decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Libro I, De los derechos de autor: Título I. Título II: Capítulo III, Sección I. Título VI. Libro II, De los otros derechos de propiedad intelectual y de la protección sui géneris de las bases de datos: Títulos I y III.
17. Ley 7/2010, del 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Título I. Disposiciones Generales. Título II. Normativa básica para la comunicación audiovisual. Capítulo I. Los derechos del público. Capítulo II. Los derechos de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual: Sección I
18. Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Artículos 4, 5 y 6.
19. Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
20. Manual de identidad corporativa de la UDC.

##### Bloque 2: Producción de Material Audiovisual

21. La gestión de proyectos audiovisuales, principios básicos. Definición. Preparación. Ejecución y Entrega. Herramientas de gestión de proyectos: Gráfico de Gantt. Diagramas



Pert. Clasificación y definición de productos audiovisuales según la Unión Europea de Radiodifusión.

22. La planificación y la organización del proceso de producción audiovisual. El productor, calidades y capacidades. Áreas de producción. Fases: Redacción del proyecto. Guión literario. Guión técnico. Desglose de guión Técnico. Diseño plano de trabajo. Presupuesto. Supervisión del calendario de ejecución. Seguimiento del presupuesto. Promoción del producto.

23. La estructura clásica del guión dramático. Diagrama de estructura clásica. Adaptación de la estructura a la TV actual. Coincidencias del guión dramático con los guiones argumentales, documental, reportaje y didáctico.

24. Arquetipos Narrativo-Persuasivo del audiovisual Publicitario. Dimensiones Informativa y Persuasiva. El lenguaje publicitario: La frase. El Eslogan. El Briefing: Funciones, estructura y contenidos. El proceso de producción audiovisual publicitario. El guión publicitario: Script, story board. Elementos de planificación. El desglose. El plan de trabajo, Timing. Plano de rodaje. Grabación y montaje

25. La entrevista audiovisual: Como ente autónomo. Como complemento de la noticia. Como parte del reportaje. Características y Tipos: solo el entrevistado. Entrevistado y entrevistador. Varios entrevistados. Preproducción: Investigación y Elaboración del Cuestionario. Pautas de planteamiento de preguntas. Decálogo de normas segundo a BBC.

26. Requerimientos técnicos para la grabación de entrevistas. Equipos de cámara. Iluminación y sonido. La grabación con 1 cámara o con multicámara. Técnicas de realización: sin reposicionar cámaras o reposicionando cámaras. Técnicas de: Tiro cruzado, tiro doblado y técnica de semicírculos correspondientes. Ley del eje. Triangulo básico. Ley de los 30º. Ley de angulaciones correspondientes.

27. Aspectos formales del documental. Tipos según: El medio de difusión. La temática. Según su objetivo. Según el modo de abordar la representación de la realidad. Retrospectiva del documental: Documental antropológico. Ideológico. De contenido social. Cine directo. El documental de divulgación científica.

28. La producción de documentales: La preproducción: Documentación. Guión Técnico. Localizaciones. Plano de producción. Grabación: Equipo técnico necesario.



Operaciones para el desarrollo del rodaje. Técnicas de grabación: Rodaje continuo. Rodaje discontinuo. Siguiendo los acontecimientos o controlando los acontecimientos.

29. Producción de la voz. Técnicas de voz en off. El Lenguaje paraverbal. Locución sobre vídeo. Técnicas de locución: Entonación. Grupos fónicos. Tonemas, clases. Signos de entonación. Errores de entonación.

30. El lenguaje fotográfico. Perspectiva, movimiento, narratividad. Estética y aspectos expresivos. El código fotográfico. El fotoperiodismo. Análisis documental de la fotografía. Objetivos del análisis documental.

Bloque 3: Grabación de actos y eventos.

31. Producción audiovisual de la noticia: La estrategia de la realización. Propuesta o Sinopsis. Documentación. Las localizaciones. El tratamiento. La Escaleta. Planificación y guión Técnico. Vigencia informativa: Noticia de actualidad. Noticia cercana. Noticia intemporal. Ruedas de prensa.

32. El discurso informativo: Objetividad e imparcialidad. Formatos de la noticia audiovisual: Noticia en off. Noticia de declaraciones. Noticia con conexión en directo. Noticia tv sin voz en off. Noticia breve.

33. Bases del lenguaje audiovisual: Composición. Características del encuadro. Tamaño y narrativa de los planos. Angulaciones. El punto de vista. Movimiento interno y movimiento externo. La continuidad visual. El racord. El eje de acción.

34. Grabación ENG. Metodología: Montaje de equipos. Cámara. Iluminación y toma de sonido. Operaciones previas a la grabación. Tomas planificadas. Técnica de plano/contraplano.

35. El reportaje audiovisual. Tipos .Características formales. Competencias de carácter general y específico del reportero. Código ético y Deontológico. La realización del reportaje de actualidad. Equipo técnico y funciones en sus distintas fases.

36. Grabación de actos solemnes y protocolarios. Características y singularidades. Coordinación y planificación. Planteamiento de realización multicámara. Continuidad y ejes.

37. Grabación de congresos y cursos. Estudio de características de la localización y



equipos necesarios en función del evento. Permisos de grabación. Grabación con una o más cámaras.

38. Montaje: aspectos narrativos espacio y tiempo. Duración del plano en pantalla. Eje de acción. Dirección de miradas. Movimiento interno. Movimiento externo. Racord. El corte. El salto proporcional. Transiciones. Corte por diálogo, asociación de ideas. Oposición de movimientos, montaje sonoro. El ritmo.

Bloque 4: Duplicación y Digitalización.

39. Recuperación de fondos documentales históricos fotográficos. Procesos y fases. La preservación de documentos fotográficos.

40. Video digital. Digitalización de vídeo analógico. Características de los formatos de vídeo digital: resolución, bitrate, profundidad, muestreo y espacios de color. Optimización y compresión de vídeo digital. Tipos de contenedores y códecs: características y aplicaciones.

41. Sonido digital. Características de los formatos de audio digital: muestreo, resolución de bites, bitrate, compresión. Tipos de contenedores y códecs: características y aplicaciones.

42. Conversión de formatos de vídeo y audio. Tipos de líneas y conectores de vídeo y audio. Distribución de señal. Monitorización de vídeo. Formatos de vídeo y audio en cinta y dispositivos ópticos. Autoría de DVD.

43. Características técnicas y configuración de un equipo de edición no lineal de vídeo. Características y herramientas genéricas del software de edición de vídeo. Procesos en la edición no lineal de vídeo.

44. Edición de audio digital: Herramientas genéricas. Ecualización y compresión de audio.

Bloque 5: Los equipos y su uso.

45. La cámara de video digital: Mandos y controles. Tipos de trípodes, cabezales y accesorios. La Dolly. Estabilizadores ligeros. Steadicam. El travelling. El slider. La grúa, cabeza caliente.



46. Técnicas de movimientos de cámara a sus funciones expresivas. Reglas de base para los movimientos de cámara. Tipos de movimientos: Panorámicas. Travellings, Dolly. Grúa. Steady-cam. Cámara al contado. Estativos.
47. Equipos de iluminación: Las luminarias. Tipos de lámparas. Trípodes y equipos de sujeción de iluminación. Accesorios para el control de la luz.
48. Principios básicos de Iluminación: luz difusa y luz concentrada. Estilos de iluminación: Rembrand. Butterfly. Split y Broad. . Iluminación a tres puntos: Luz principal, luz de relleno y luz de contra. Parámetros de calidad: Dirección. Intensidad. Apertura de haz. Difusión y filtrado.
49. Equipos de sonido: Tipos de Micrófonos. Micrófonos inalámbricos. Características direccionales. Los diagramas polares de respuesta. Soportes de micrófonos. Altavoces. Características y tipos según: Su transductor electroacústico. Su acoplamiento al medio. Su rango de frecuencias.
50. Técnicas microfónicas de voz para imagen. Uso de micrófonos adecuados para: Noticias. Entrevistas. Debates. Empleo de micrófonos inalámbricos: Criterios operacionales y de utilización.
51. Clasificación de monitores y proyectores de vídeo según su tecnología. Parámetros generales y conexiones.



Anexo 2.3

**Escala Técnica de Grado Medio. Subescala Secretario Técnico (OTRI). Subgrupo A2**

Temario General

1. Reglamento de la UE 2016/679, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Principios, Capítulo III: Derechos de los interesados, Capítulo VIII: Recursos, responsabilidad y sanciones.
2. Ley 6/2013, del 13 de junio, del Sistema universitario de Galicia. Títulos I y II.
3. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.
4. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
5. Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Título preliminar y títulos I, II, III y V.
6. Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Título preliminar. Capítulo II (excepto la subsección 2ª de la sección 3ª); cap. III; cap. IV (sólo la sección 2ª); y cap. V.
7. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I y II.
8. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
9. Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. Título preliminar y título I: caps. I y IV.
10. Tratado de la Unión Europea, título III: Disposiciones sobre las instituciones.
11. Tratado de funcionamiento de la Unión Europea: sexta parte. Título I: Disposiciones institucionales: cap. II sección 1ª: Actos jurídicos de la Unión.
12. Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15 y 29.
13. Real decreto legislativo 8/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.



14. Normativa de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.

15. Plan de actuación en caso de emergencias:

- Proceso de evacuación de un centro.
- Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario se puede ver afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.

#### Temario Específico

##### Módulo I: Legislación específica

16. El Reglamento de propiedad industrial y propiedad intelectual de la Universidad de A Coruña, aprobado por el Consejo Social el 18 de julio de 2012.

17. Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Título preliminar: Capítulo II: Contratos del sector público: Sección 1ª: Delimitación de los tipos contractuales. Sección 2ª: Contratos sujetos a una regulación armonizada. Sección 3ª: Contratos administrativos y contratos personales. Libro Primero: Artículo 62: El responsable del contrato. Libro Segundo: Artículos 116-120: El expediente de contratación.

18. El Reglamento para la contratación de servicios científicos, técnicos, artísticos o docentes, aprobado por el Consejo Social el 18 de julio de 2012 y modificado el 23 de julio de 2013.

19. La protección de resultados de investigación en las universidades, según la Ley 24/2015, del 24 de julio, de Patentes. Principales modificaciones respecto a la Ley 11/1986 de Patentes en relación a las solicitudes de protección de resultados desarrollados en las universidades públicas españolas.

20. La titularidad de los resultados de investigación en la universidad en función de la relación laboral: personal investigador funcionario, personal sin vínculo contractual (becarios, doctorandos, estudiantes). Aspectos legales en relación a la propiedad.

##### Módulo II: Innovación y transferencia de tecnología



21. La innovación y unidades de interfaz: definición, fases, clasificación, elementos del sistema de innovación.
22. Las oficinas de transferencia de resultados de investigación: principales objetivos, funciones y organización. Misión y actividades de la red OTRI de universidades.
23. Estructuras de interface del contorno tecnológico de Galicia: principales objetivos, funciones y organización. Diferente tipología y actividades que realizan.
24. Organismos de apoyo a la I+D+I a nivel autonómico: La Agencia de Innovación de Galicia: misión y principales funciones.
25. Apoyo a la I+D+i por parte del Ministerio de Economía y Competitividad, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
26. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Misión y principales actividades. Mecanismos de apoyo a la colaboración entre empresas y universidades.

#### Módulo III: La transferencia en la UDC

27. La Universidad de A Coruña como estructura de apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico. Mecanismos de apoyo a la investigación y a la transferencia.
28. Principales áreas de actividad y oferta tecnológica de los grupos de investigación de la UDC. Requisitos para la constitución de grupos de investigación en la UDC.
29. Los centros de investigación de la UDC: CITIC, CIT, CITEEC, CICA. Principales características, objetivos, estructura, organización y áreas de actividad.
30. Medidas e instrumentos de apoyo de la UDC para la protección de los resultados de investigación. Servicios de apoyo en la UDC, convocatoria de ayudas a grupos de investigación para la protección de resultados.
31. La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la UDC: dependencia orgánica, objetivos, organización, funciones y áreas de competencia.
32. Transferencia de tecnología en la UDC: diferentes instrumentos y mecanismos de difusión de los resultados de la investigación universitaria.
33. Programas propios de la UDC para la captación de talento: programa cuna (bienvenida, estabilización y retorno de la ciencia excelente); Programa de captación de talento InTalent UDC-Inditex. Principales características y objetivos, beneficiarios, medidas



concretas. Convocatorias de Ciencia Excelente.

34. Programas propios de la UDC para análisis de tecnologías: programa PEC, programa INTEC, programa INCITA. Principales características, objetivos, medidas concretas.

#### Módulo IV: La protección de la investigación

35. El papel de la propiedad industrial como mecanismo estimulador de la innovación. Incidente e importancia en la sociedad y en la industria.

36. Aspectos básicos de las diferentes modalidades de protección de resultados en España: patente de invención, modelo de utilidad, diseño industrial, marcas y nombres comerciales.

37. Requisitos principales de patentabilidad de las patentes y modelos de utilidad: novedad, actividad inventiva y aplicación industrial.

38. La protección mediante secreto industrial: definición, objetivos, mecanismos y procesos de elaboración. El secreto como estrategia en el ámbito universitario y empresarial.

39. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Principal misión y funciones. Servicios y actividades que realiza. Colaboración con las universidades. Oficinas comunitarias e internacionales.

40. Evaluación y prospectiva. Vigilancia tecnológica e innovación. Los informes tecnológicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas. Las patentes como fuente de información tecnológica. Las bases de datos bibliográficas de la Oficina Española de Patentes y Marcas de invenciones: descripción y proceso de búsquedas retrospectivas.

41. Contratos de confidencialidad: objeto, características y principales cláusulas. Importancia para la universidad de la formalización de este tipo de documentos para establecer colaboraciones con el sector empresarial. Aspectos para la negociación.

42. Contratos de cotitularidad de resultados: objeto, características y principales cláusulas. Importancia de la formalización de este tipo de contratos para el establecimiento de los derechos de la propiedad de resultados de la investigación realizada en colaboración.

43. Los contratos de licencia y explotación de resultados: objeto, principales



características y aspectos jurídicos de la gestión y del procedimiento de actuación.  
Aspectos clave en la negociación empresarial.

#### Módulo V: Aspectos básicos de la protección de resultados

44. Protocolos de actuación en la UDC para la protección de resultados: procedimiento de actuación, formularios, fases, documentación. El cuestionario de análisis de tecnología: objetivo y contenido.
45. El Sistema de Información del Vicerrectorado de Investigación (programa SIVI) como instrumento de gestión de la protección de la propiedad intelectual e industrial en la UDC. Principales características, contenido, función y utilidad.
46. El proceso de solicitud de protección de una invención: requisitos, trámites y contenido general de un documento de solicitud. Aspectos formales y técnicos de la memoria de solicitud. Estructura de la memoria de solicitud. Especial relevancia jurídica de las reivindicaciones.
47. Diferentes fases en el seguimiento de solicitudes de protección de invención: admisión a trámite, el informe sobre el estado de la técnica, examen sustantivo, suspenso de solicitud, procedimiento de concesión.
48. La protección internacional de resultados de investigación. La extensión de las patentes nacionales, plazos de solicitud de extensión internacional, criterios de decisión de la extensión, procedimiento de solicitud, fases y órganos gestores.
49. La propiedad intelectual: requisitos, proceso de tramitación y fases. Objeto de la protección, principales características. La protección del software. El organismo gestor en España: El Registro de la Propiedad Intelectual.
50. Promoción de los resultados de la investigación protegida: identificación y mecanismos de transferencia de tecnología para el beneficio del sector público empresarial.



Anexo 2.4

**Escala Técnica de Grado Medio. Subescala Diseño Gráfico (SIC). Subgrupo A2**

Temario General

1. Reglamento de la UE 2016/679, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Principios, Capítulo III: Derechos de los interesados, Capítulo VIII: Recursos, responsabilidad y sanciones.
2. Ley 6/2013, del 13 de junio, del Sistema universitario de Galicia. Títulos I y II.
3. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.
4. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
5. Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Título preliminar y títulos I, II, III y V.
6. Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Título preliminar. Capítulo II (excepto la subsección 2ª de la sección 3ª); cap. III; cap. IV (sólo la sección 2ª); y cap. V.
7. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I y II.
8. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
9. Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. Título preliminar y título I: caps. I y IV.
10. Tratado de la Unión Europea, título III: Disposiciones sobre las instituciones.
11. Tratado de funcionamiento de la Unión Europea: sexta parte. Título I: Disposiciones institucionales: cap. II sección 1ª: Actos jurídicos de la Unión.
12. Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15 y 29.
13. Real decreto legislativo 8/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.



14. Normativa de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.
15. Plan de actuación en caso de emergencias:
  - Proceso de evacuación de un centro.
  - Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario se puede ver afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.

#### Temario Específico

##### Módulo I: Legislación específica

16. Accesibilidad. Real Decreto 366/2007, del 16 de marzo, de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
17. Normativa en el ámbito de la propiedad intelectual: La protección jurídica de los programas de ordenador. Tipos de licencias

##### Módulo II: Diseño gráfico

18. Teoría del color. Fundamentos físicos. Clasificación de los colores. Síntesis aditiva y sustractiva. Modos de color para pantalla e impresión.
19. Uso práctico del color: Armonía y contraste. Psicología del color.
20. Elementos morfológicos de la imagen: el punto, la línea, la forma, el tono, el color, la textura. Las relaciones compositivas: dirección, escala, proporción, movimiento, equilibrio.
21. Tipografía: definición, morfología y estructura de la letra. Clasificaciones. Familias tipográficas. Sistemas de medida.
22. La composición del texto. Compaginación: hojas de estilo, Contragrafismos, interletraxe, kerning, tracking, interlineado, párrafos.
23. La estructuración del espacio bidimensional. Formatos y proporciones. La composición. Conceptos de equilibrio, peso y dirección. Módulos y estructuras aplicadas al



diseño gráfico.

24. Las artes gráficas. Principios generales de los procedimientos de impresión: offset, tipografía, litografía, serigrafía, huecogravado. Aplicaciones.
25. Preparación de trabajos para enviar a la imprenta: requisitos mínimos para la preparación de los originales. Ajuste de las opciones de impresión, marcas y sangrados.
26. Tipos de originales y su incidente en la reproducción. El proceso de digitalización. Conceptos del tratamiento digital de la imagen.
27. El soporte de impresión: denominación y formatos comerciales de los soportes de impresión. Características más destacables. Propiedades físicas y ópticas de los soportes.

#### Módulo III: Diseño y Comunicación Visual

28. Organización visual, jerarquización y significado de los componentes. Principios básicos del diseño y la comunicación.
29. Imagen corporativa e identidad corporativa: diferencias. Elementos básicos de identidad visual corporativa. La marca gráfica, el símbolo, el logotipo.
30. El manual de identidad corporativa: estructura, función y singularidades. La aplicación de los signos de identidad.
31. Guía de identidad corporativa de la UDC.
32. El valor representativo de la marca y de los demás signos de identidad. Sus funciones. Diseño de la marca y factores condicionantes.
33. La publicidad: concepto, evolución y características. Diseño gráfico y publicidad. Tipología general de la publicidad. La importancia social del diseño.

#### Módulo IV: Internet, portales

34. Internet. Definición, historia, funcionamiento, estándares, browsers y servidores. Protocolos HTTP, HTTPS Y SSL.
35. Portales corporativos. Definición, evolución y arquitectura.
36. Gestión de contenidos. Catalogación, suscripción y personalización de contenidos. La publicación de contenidos. Herramientas para la gestión de contenidos.
37. El gestor de contenidos corporativo Opencms de la UDC: Arquitectura, módulos,



herramientas, plantillas, VFS, ADE, edición y publicación de contenidos.

38. Multimedia: Formatos de imagen, audio y vídeo. Integración en la web.
39. Intranet corporativa. Concepto, arquitectura y servicios en la intranet.
40. Sede electrónica: fundamentos. Certificados digitales, firma electrónica.
41. Gestión documental: arquitectura y funcionalidad de un gestor documental. El gestor documental (Documenta - Afresco) de la UDC.
42. Community Manager: qué es, funciones, tareas y herramientas.

#### Módulo V: Desarrollo web

43. Desarrollo de páginas webs con html: Estándares. Estructura del documento. Etiquetas y lenguaje de marcado. Elementos, atributos. Diseño web adaptable (responsive). Frameworks.
44. Desarrollo de SPA (Single Page Application). Principales tecnologías y frameworks. Javascript, AJAX, jQuery, TypeScript, Angular, React.
45. Gestión de paquetes y herramientas de desarrollo: Node, NPM, Bower, Gulp, Grunt y WebPack.
46. Intercambio de datos. Servicios web SOAP y REST: conceptos básicos, estructura y ventajas de cada uno de ellos. JSON, XML.
47. Hojas de estilo CSS (Cascading Style Sheets): Desarrollo CSS con transpiladores SASS y LESS.
48. Accesibilidad web. Pautas y guías de accesibilidad. Normas WAI, WCAG y UNE 139803:2012.
49. SEO (search engine optimization): definición, técnicas y buenas prácticas.
50. Herramientas de control de código fuente y trabajo con metodologías ágiles: GIT y TFS.



Anexo 2.5

**Escala Técnica de Grado Medio. Subescala Jefe de Taller. Subgrupo A2**

Temario General

1. Reglamento de la UE 2016/679, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Principios, Capítulo III: Derechos de los interesados, Capítulo VIII: Recursos, responsabilidad y sanciones.
2. Ley 6/2013, del 13 de junio, del Sistema universitario de Galicia. Títulos I y II.
3. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.
4. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
5. Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Título preliminar y títulos I, II, III y V.
6. Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Título preliminar. Capítulo II (excepto la subsección 2ª de la sección 3ª); cap. III; cap. IV (sólo la sección 2ª); y cap. V.
7. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I y II.
8. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
9. Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. Título preliminar y título I: caps. I y IV.
10. Tratado de la Unión Europea, título III: Disposiciones sobre las instituciones.
11. Tratado de funcionamiento de la Unión Europea: sexta parte. Título I: Disposiciones institucionales: cap. II sección 1ª: Actos jurídicos de la Unión.
12. Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15 y 29.
13. Real decreto legislativo 8/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.



14. Normativa de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.
15. Plan de actuación en caso de emergencias:
  - Proceso de evacuación de un centro.
  - Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario se puede ver afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.

#### Temario Específico

##### Bloque I. Legislación específica (3)

16. Real decreto 1644/2008, del 10 de octubre, por lo que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas: Capítulo IV: Evaluación de la conformidad y Marcado CE. Anexo III: Marcado CE.
17. Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Título preliminar: Capítulo II: Contratos del sector público: Sección 1ª: Delimitación de los tipos contractuales. Sección 2ª: Contratos sujetos a una regulación armonizada. Sección 3ª: Contratos administrativos y contratos personales.
18. Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Libro Primero: Artículo 62: El responsable del contrato. Libro Segundo: Artículos 116-120: El expediente de contratación y Título II: De los distintos contratos de las Administraciones Públicas: Capítulo IV: El contrato de suministro y Capítulo V: el contrato de servicios.

##### Bloque II. El diseño (5)

19. Definición general. Historia. Diseño industrial en la actualidad. Principios básicos del diseño industrial. Metodología del diseño. Elementos principales del diseño.
20. Proyectos de diseño. Gestión de proyectos de diseño. Proyectos de diseño y relación con el prototipado rápido.
21. Técnicas de representación: Bocetos: Técnicas y métodos. Renders: Técnicas y métodos. Software: Tipos de software, tecnología, etc. Expresión gráfica: Geometría descriptiva. Croquizado. Planimetría: General. De producción. Desarrollo de figuras



complejas y encuentros entre superficies.

22. CAD-CAM-CAE-BIM: Definiciones genéricas.

CAD: Introducción. Software (Autocad, Rhino, Solid Edge, Solid Works.) Representación fotorrealística. (3D Studio, Maya.)

CAE: Introducción. Control numérico. Prototipado rápido.

CAM: Introducción. Aplicaciones en diseño industrial.

BIM: Definición. Aplicaciones.

23. Prototipado rápido. Características generales del RPD. Tipos de RPD. Aplicaciones en diseño industrial. Actualidad y tendencias de estas tecnologías.

#### Bloque II. La ejecución (5)

24. Planificación de maquetas. Planteamiento y criterios generales. Componentes normalizados. Modelados tridimensionales. Planimetría. Plantillas. Mecanizados. Preparación de superficies. Acabados superficiales. Preparación del pintado. Pintado. Presentación.

25. Acabados superficiales. Preparaciones previas. Tipos de acabados. Pinturas. Materiales. Texturizados. Presentación.

26. Maquetismo. Razones y motivos. Historia. Maquetas de arquitectura. Maquetas de automoción. Maquetas de barcos. Maquetas de objetos industriales.

27. Máquina-herramienta. Introducción. Tipología de la maquinaria. Herramientas. Material fungible.

28. Mantenimiento del taller. Introducción. Inventarios y almacén. Clasificación del material. Mantenimiento de las máquinas. Mantenimiento de la herramienta. Mantenimiento e inspección de estanterías. Clasificación de daños en la estantería, según la Guía de seguridad en procesos de almacenamiento y manejo de cargas, editado por la Mutua Fremap.

#### Bloque III. Los materiales (6)

29. Metal. Tipos y características. Propiedades de los metales. Metales en el diseño industrial. Metales aplicados en maquetismo. Tipos de uniones.



30. Plásticos. Tipos y características. Propiedades de los plásticos. Plásticos en el diseño industrial. Plásticos aplicados en maquetismo.
31. Madera. Tipos y características. Propiedades de la madera. Madera en el diseño industrial. Madera aplicada a maquetismo. Uniones y ensambles.
32. Nuevos materiales. Tipos y características. Nuevos materiales en el diseño industrial. Materiales compuestos.
33. Vidrio. Materiales plásticos alternativos a los vidrios. Tipos y características. Aplicación al diseño industrial. Aplicación en maquetismo.
34. Cartón. Tipos y características. Aplicaciones al diseño industrial. Aplicaciones en maquetismo.

#### Bloque IV. La seguridad y la salud laboral (5)

35. Real decreto 773/1997, del 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los/as trabajadores/as de equipos de protección individual: Criterios para el empleo de los equipos de protección individual. Condiciones que deben reunir los equipos de protección individual. Elección de los equipos de protección individual. Utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual. Deberes en materia de formación e información. Consulta y participación de los/as trabajadores/as. Deberes de los/as trabajadores/as. Anexo I. Lista indicativa y no exhaustiva de equipos de protección individual.
36. Real Decreto 1215/1997, del 18 de julio, por lo que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los/as trabajadores/as de los equipos de trabajo, modificado por Real Decreto 2177/2004: Anexos I y II.
37. Real Decreto 487/1997, del 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los/as trabajadores/as.
38. Procedimiento documentado sobre actuación con equipos de trabajo en la UDC: Apartados 1. Objeto, 2. Ámbito de aplicación, 4 Definiciones, 5. Metodología de trabajo: Clasificación de los equipos y exclusiones, Actuaciones con equipos existentes en la UDC, Actuaciones para la selección y adquisición de equipos existentes en el mercado (Detección



de las necesidades de adquisición y establecimiento de las necesidades del equipo, Recepción del equipo de trabajo adquirido).

39. Procedimiento documentado sobre actuación con equipos de trabajo en la UDC, Apartado 5. Metodología de trabajo: Actuaciones con equipos de trabajo de diseño y/o elaboración propia para uso por la propia empresa, Actuaciones con equipos de trabajo que requieran una instalación previa (fija) para su funcionamiento, Comprobación de los equipos de trabajo y cambios de localización, Uso del equipo de trabajo. Formación e información necesaria. Autorización de uso del equipo de trabajo, Limpieza exterior, Mantenimiento y conservación, Instrucciones de mantenimiento.

#### Bloque V. La calidad y la seguridad industrial (6)

40. Ley 21/1992, del 16 de julio, de Industria: Títulos I, II, III e IV.

41. Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real decreto 2200/1995.

42. Requisitos que debe cumplir el Manual de Instrucciones de una máquina, según el Anexo I del Real decreto 1644/2008, del 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

43. Instalaciones eléctricas. Técnicas y procedimientos de trabajo. Anexos I y II. Según el Real decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los/as trabajadores/as frente al riesgo eléctrico.

44. ITC-BT-43 e ITC-BT-44.- Instalación de receptores: Prescripciones generales y receptores para iluminación. Según el Real Decreto 842/2002, del 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

45. ITC-BT-47 e ITC-BT-48.- Instalación de receptores: motores y transformadores, autotransformadores, reactancias, rectificadores, condensadores. ITC-BT-49.- Instalaciones eléctricas en muebles. Según el Real Decreto 842/2002, del 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.



## Anexo 3

**Normas específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala técnica de especialistas, subescalas del subgrupo C1 de la Universidad de A Coruña (UDC)**

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el turno de promoción interna, y mediante el sistema de concurso-oposición, las siguientes plazas de la Escala técnica de especialistas subescalas del subgrupo C1 de la UDC siguientes:

| Escala Técnica de Especialistas |          |              |                 |                           |             |                                                                |
|---------------------------------|----------|--------------|-----------------|---------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------|
| Subescala                       | Subgrupo | Nº de plazas | Sistema general | Personas con discapacidad |             | Requisito 2.1.a)                                               |
|                                 |          |              |                 | general                   | intelectual |                                                                |
| Conserje                        | C1       | 1            | 0               | 0                         | 1           | Escala técnica auxiliar, subescala conserje, subgrupo C2       |
| Mantenimientos                  | C1       | 1            | 1               | 0                         | 0           | Escala técnica auxiliar, subescala mantenimientos, subgrupo C2 |

2. Requisitos de las personas candidatas.

2.1. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera del cuerpo o de la escala técnica auxiliar, en las subescalas indicadas en la tabla de estas normas (requisito 2.1.a) y, a la fecha de esta



convocatoria, estar prestando servicios en la Universidad de A Coruña y encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas del personal funcionario de carrera: servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género. Asimismo, poseer una antigüedad de, por lo menos, dos años en el dicho cuerpo o escala y subescala, y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.

b) Estar en posesión del título de bachiller o técnico, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes. Asimismo, atenerse a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, del 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de bachiller regulados en la Ley orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011 de 7 de marzo. A los efectos de la presente convocatoria, se consideran equivalentes a la posesión de la titulación:

- Tener aprobadas las pruebas de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años según se establece en la normativa reguladora o estar en condiciones de obtener el certificado correspondiente en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Tener una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del subgrupo C2 o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accediera por criterios objetivos.

### 3. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, que consta de las siguientes fases:

#### 3.1. Fase de oposición: 60 puntos

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

3.1.1. Primer ejercicio de carácter eliminatorio: prueba escrita de lengua gallega, para aquellos/as aspirantes que no acrediten poseer, en la fecha de finalización de plazo de



presentación de instancias, el Celga 4 o equivalente debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia, de acuerdo con la Orden del 16 de julio de 2007, por la que se regulan los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega (Celga), modificada por la Orden del 10 de febrero de 2014, y que consistirá en la realización de una prueba en que se comprobará que poseen el nivel de Celga 4 de comprensión oral y escritura de la lengua gallega, en especial del lenguaje administrativo, dado que es su área profesional. Se calificará de apto o no apto.

3.1.2. Segundo ejercicio, de carácter eliminatorio: consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas de carácter teórico-prácticas (más cinco de reserva, que sólo se corregirán en el caso de anulación de alguna pregunta), con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas es la correcta, basado en el contenido completo del programa que, para cada subescala, figura en el Anexo correspondiente de esta convocatoria. Todas las preguntas tendrán la misma valoración y no puntuarán negativamente las respuestas incorrectas.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación será de 0 a 60 puntos y será necesario para aprobar, obtener un mínimo de 30 puntos.

### 3.2. Fase de concurso: 40 puntos

Para las personas aspirantes que superen la fase de oposición, la valoración de méritos se hará de la siguiente forma:

3.2.1. La antigüedad en la Administración pública, referida al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes: hasta un máximo de 16 puntos, a razón de:

- 0,8 puntos por año (0,0666 por mes completo) de servicios prestados como funcionario/a de carrera o como funcionario/a interino/a o contratado/a laboral fijo o contratado/a laboral temporal .
- 0,4 puntos por año (0,0333 por mes completo) por los restantes servicios



efectivos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, del 26 de diciembre.

### 3.2.2. Grado personal consolidado y nivel de complemento de destino: hasta 18 puntos.

- a) Grado personal consolidado y formalizado: se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se haya consolidado y formalizado a través del reconocimiento del grado por la autoridad competente el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

| Grado   | Puntos |
|---------|--------|
| 20..... | 8      |
| 19..... | 7,15   |
| 18..... | 6,32   |
| 17..... | 5,49   |
| 16..... | 4,66   |
| 15..... | 3,83   |
| 14..... | 3      |

- b) Nivel de complemento de destino, correspondiente al puesto de destino definitivo que tenga adjudicado el/a funcionario/a el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se calificará del siguiente modo:

| Nivel   | Puntos |
|---------|--------|
| 20..... | 10     |
| 19..... | 9,25   |
| 18..... | 8,15   |
| 17..... | 7,75   |
| 16..... | 7      |
| 15..... | 6,25   |
| 14..... | 5,5    |



3.2.3. Cursos: se valorará hasta un máximo de 5 puntos. Los cursos aportados tendrán como fecha límite para su finalización el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cursos de formación general y específica (máximo 4 puntos)

En esta subepígrafe se valorarán los cursos convocados, impartidos y/o recibidos, o homologados por:

- Institutos o escuelas de Administración pública
- Universidades
- Servicios públicos de empleo
- Organizaciones sindicales
- Mutuas de trabajo y servicios de prevención
- Impartidos en el marco del Acuerdo de Formación de los Empleados Públicos

Que versen sobre formación administrativa general, así como los cursos de formación y de perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo y los cursos de formación de idiomas de la Unión Europea.

Los cursos impartidos siempre se valorarán como si fueran de aprovechamiento o aptitud. La valoración de los cursos se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cursos recibidos de aptitud y cursos impartidos: 0,02 puntos/hora
- Cursos de asistencia 0,01 puntos/hora

Cuando en el certificado no conste el número de horas, se considerará que la duración del curso es de 10 horas.

Cursos de lengua gallega:

- Curso de lenguaje administrativo nivel medio: 0,75 puntos.
- Curso de lenguaje administrativo nivel superior: 0,95 puntos.
- Celga 5: 1 punto.



En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repitiera su participación y únicamente el de nivel superior o avanzado.

No se valorará:

- La asistencia a congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares.
- Las materias (créditos) que formen parte de una titulación académica.
- Los cursos de doctorado.
- Los módulos o partes integrantes de un curso.
- Los cursos que formen parte de los procesos de selección de funcionarios.

3.2.4. Ejercicio de derechos de conciliación en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG, hasta el máximo de 1 punto:

- Licencia por maternidad: 0,2 puntos/licencia.
- Permiso de paternidad: 0,2 puntos/permiso.
- Reducción de jornada del artículo 106.2.a) y b) de la Ley de empleo público de Galicia: 0,2 puntos. Para estos efectos, sólo se computará una reducción por año.
- Excedencia para el cuidado de hijas, hijos y familiares: 0,04 puntos/mes

#### 4. Puntuación del proceso selectivo.

La puntuación de la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones que se obtuvieron en los distintos ejercicios. La puntuación del proceso selectivo estará determinada por la suma de la fase de oposición y los méritos de la fase de concurso, siempre que los/as aspirantes superaran la fase de oposición.

En el caso de empate la preferencia corresponderá a la puntuación que se obtuvo en el último ejercicio de carácter eliminatorio y, de persistir este, la preferencia será para la persona candidata que tuviera mayor antigüedad en el cuerpo o en la escala a la que pertenezca en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



### Anexo 3.1

#### Escala Técnica de Especialistas. Subescala Conserje. Subgrupo C1

##### I. Mantenimiento.

1. Carpintería. Mantenimiento de persianas: componentes de una persiana. Sistemas de elevación. Averías frecuentes. Reparación de persianas. Mantenimiento de cerraduras y fallebas: Tipos de cerraduras: de aplacar, embutidas y fallebas. Sustitución de cerraduras.
2. Inspección de edificios. Cubiertas: funcionamiento de cañerías y bajantes. Estado de alcantarillas y de limpieza de terrazas. Estructura: Origen de los boquetes. Tipos de boquetes. Juntas de dilatación. Humedades: Su origen. Tipos de humedades y forma de distinguirlas. Ventanas: Tipos de materiales empleados. Componentes de una ventana. Inspección del estado de conservación.
3. Electricidad. Conductores eléctricos: tipos y características. Intensidad, voltaje, resistencia y potencia (conceptos elementales). Relación entre intensidad, potencia y la sección del conductor. Origen del calentamiento de los conductores y peligros derivados. Cuadros de mando y protección: componentes de cuadros. Funciones de diferenciales e interruptores térmicos. La sensibilidad de los diferenciales. Relación entre sección del conductor y el calibre de diferenciales e interruptores térmicos. Localización de pequeñas averías en circuitos. Comprobación del estado de funcionamiento de un diferencial. Interruptores y enchufes: Tipos y características. Pequeños trabajos de mantenimiento: Sustitución de interruptores y enchufes. Riesgos eléctricos. Reactancias electrónicas.
4. Fontanería. Funciones básicas de fontanería: Sustitución y reparación de llaves. Reparación de cisternas de inodoros. Limpieza de sifones y botes sifónicos.
5. Calefacción. Salas de calderas: componentes y su función. La presión manométrica de la instalación (su relación con la altura del edificio y la purgación de los circuitos). Comprobación del valor adecuado. Purgadores automáticos. Comprobación del nivel de gasóleo. Comprobación de los termostatos de las calderas. Identificación de los bloqueos de los quemadores y procedimiento para desbloquearlos. Control de funcionamiento de bombas. Radiadores: su funcionamiento según la posición de entrada y salida del agua. Formas de purgar los radiadores. Relación entre el purgado de radiadores y la altura manométrica. Tipos de llaves para radiadores.



6. Organización de almacén. Almacenamiento y conservación de materiales. Revisión y reposición de materiales.

7. La seguridad de los edificios. Rutinas básicas de control frente a la intrusión.

## II. Atención e información al público.

8. Técnicas de atención al público: la acogida, la escucha, las situaciones de tensión: quejas y objeciones.

9. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.

10. La información de la UDC en la página web: estructura y contenidos.

## III. Correos.

11. La notificación administrativa: contenido, requisitos de tiempo y forma.

12. Productos postales.

13. Sistemas de franqueo y tratamiento de objetos postales.

14. Vías de circulación de los objetos postales.

15. Localización de centros y servicios de la UDC.

## IV. Informática básica y medios audiovisuales.

16. Aplicación de organización de espacios. Proyector de diapositivas y sistemas de vídeo y televisión.

17. Medios audiovisuales y nuevas tecnologías en los centros y servicios: videos, proyectores y cañones para presentación

## V. Organización del trabajo.

18. Organización y distribución del trabajo.

19. Equipos de trabajo: técnicas prácticas de trabajo en equipo, resolución de conflictos.

20. Organización y distribución de permisos, licencias y vacaciones.



VI. Legislación común por subgrupo.

21. Ley 6/2013, del 13 de junio, del Sistema universitario de Galicia. Título I: De la ordenación del Sistema universitario de Galicia y título II: De la ordenación y la colaboración.
22. Ley 2/2015 del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.
23. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades, del personal al servicio de las administraciones públicas.
24. Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común. Título preliminar; título I: De los interesados en el procedimiento; y título II: De la actividad de las administraciones públicas.
25. Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Título preliminar: cap. III: Principios de la potestad sancionadora; cap. IV (sólo la sección 2ª); y cap. V: Funcionamiento electrónico del sector público.
26. Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Títulos I, II y III.
27. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I y II.
28. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.
29. Ley 1/2016 del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. Título preliminar y título I: caps. I y IV.

VII. Prevención de riesgos laborales.

30. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15 y 29.
31. Real decreto legislativo 8/2015 del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.
32. Normativa de la UDC en materia de manejo manual de cargas.
33. Normativa de la UDC en materia de riesgos eléctricos en baja tensión.



34. Normativa de la UDC en materia de accidentes producidos por la electricidad.
35. Normativa de la UDC en materia de escaleras.
36. Normativa de la UDC en materia de manejo de herramientas manuales.
37. Normativa de la UDC en materia de pantallas de visualización de datos.
38. Plan de actuación en caso de emergencias:
  - Proceso de evacuación de un centro.
  - Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario se puede ver afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.



### Anexo 3.2

#### Escala Técnica de Especialistas. Subescala Mantenimientos. Subgrupo C1

##### I. Mantenimiento.

1. Carpintería. Mantenimiento de persianas: Componentes de una persiana. Sistemas de elevación. Averías frecuentes. Reparación de persianas. Mantenimiento de cerraduras y fallebas: Tipos de cerraduras: de aplacar, embutidas y fallebas. Relevo de cerraduras.
2. Inspección de edificios. Cubiertas: Funcionamiento de cañerías y bajantes. Estado de alcantarillas y de limpieza de terrazas. Estructura: Origen de los boquetes. Tipos de boquetes. Juntas de dilatación. Humedades: su origen. Tipos de humedades y forma de distinguirlas. Ventanas: tipos de materiales empleados. Componentes de una ventana. Inspección del estado de conservación.
3. Electricidad. Conductores eléctricos: tipos y características. Intensidad, voltaje, resistencia y potencia (conceptos elementales). Relación entre intensidad, potencia y la sección del conductor. Origen del calentamiento de los conductores y peligros derivados. Cuadros de mando y protección: componentes de cuadros. Funciones de diferenciales e interruptores térmicos. La sensibilidad de los diferenciales. Relación entre sección del conductor y el calibre de diferenciales e interruptores térmicos. Localización de pequeñas averías en circuitos. Comprobación del estado de funcionamiento de un diferencial. Interruptores y enchufes: tipos y características. Pequeños trabajos de mantenimiento: Sustitución de interruptores y enchufes. Riesgos eléctricos. Instalación de iluminación. Componentes de las luminarias. Características de la luz. Variables básicas en la iluminación. Tipos de reactancias y equipos auxiliares. Niveles exigidos en la iluminación de emergencia.
4. Fontanería. Variables fundamentales de las redes de agua (caudal, velocidad y presión). Partes de las instalaciones de saneamiento y abastecimiento de agua. Materiales. Instalaciones de agua caliente sanitaria. El riesgo de la legionela. Mantenimiento para evitar la proliferación de la legionela. Funciones básicas de fontanería: Sustitución y reparación de llaves. Reparación de cisternas de inodoros. Limpieza de sifones y botes sifónicos.
5. Calefacción. Salas de calderas: componentes y su función. La presión manométrica de la



instalación (su relación con la altura del edificio y la purgación de los circuitos). Comprobación del valor adecuado. Purgadores automáticos. Comprobación del nivel de gasóleo. Comprobación de los termostatos de las calderas. Identificación de los bloqueos de los quemadores y procedimiento para desbloquearlos. Control de funcionamiento de bombas. Radiadores: su funcionamiento según la posición de entrada y salida del agua. Formas de purgar los radiadores. Relación entre el purgado de radiadores y la altura manométrica. Tipos de llaves para radiadores.

6. Organización de almacén. Almacenamiento y conservación de materiales. Revisión y reposición de materiales.

7. Piscinas. Condiciones de climatización de los pabellones de piscina. Condiciones sanitarias del agua de baño. Tratamientos físicos del agua de baño. Tratamientos químicos del agua de baño. Tratamientos térmicos del agua de baño. Mantenimiento de las instalaciones.

8. La seguridad de los edificios. Rutinas básicas de control frente a la intrusión. Seguridad contra incendios en edificios: teoría del fuego, tipos de combustibles y medios extintores. Protección activa y pasiva frente a la lumbre. Sistemas de protección y extinción de incendios. Señalización contra incendios. Condiciones de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios.

## II. Legislación común por subgrupo.

9. Ley 6/2013, del 13 de junio, del sistema universitario de Galicia. Título I: De la ordenación del sistema universitario de Galicia y título II: De la ordenación y la colaboración.

10. Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia. Títulos del I al IX.

11. Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

12. Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común. Título preliminar; título I: De los interesados en el procedimiento; y título II: De la actividad de las administraciones públicas.

13. Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Título



preliminar; cap. III: Principios de la potestad sancionadora; cap. IV (sólo la sección 2ª); y cap. V: Funcionamiento electrónico del sector público.

14. Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Títulos I, II y III.

15. Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Título preliminar; título II: caps. I, II, IV y V; y título IV: caps. I y II.

16. Reglamento de usos de la lengua gallega en la Universidad de A Coruña.

17. Ley 1/2016 del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. Título preliminar y título I: caps. I y IV.

III. Prevención de riesgos laborales.

18. Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Artículos 2, 4, 14, 15 y 29.

19. Real decreto legislativo 8/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social. Artículo 156: Concepto de accidente de trabajo y artículo 157: Concepto de enfermedad profesional.

20. Normativa de la UDC en materia de manejo manual de cargas.

21. Normativa de la UDC en materia de riesgos eléctricos en baja tensión.

22. Normativa de la UDC en materia de accidentes producidos por la electricidad.

23. Normativa de la UDC en materia de escaleras.

24. Normativa de la UDC en materia de manejo de herramientas manuales.

25. Plan de actuación en caso de emergencias:

- Proceso de evacuación de un centro.
- Emergencia por amenaza de bomba/paquete sospechoso.

Nota: debe entenderse que este temario puede verse afectado por las modificaciones normativas y legislativas que pudieren producirse hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes.



**ANEXO A**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS**  
**PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

**DATOS PERSONALES**

|                                     |                           |                      |                                         |            |               |
|-------------------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------------------------|------------|---------------|
| 1. Primer apellido:                 |                           | 2. Segundo apellido: |                                         | 3. Nombre: |               |
| 4. Fecha de nacimiento:             | 5. Localidad y provincia: |                      | 6. Nacionalidad:                        |            | 7. DNI núm.:  |
| 8. Domicilio, calle, número y piso: |                           |                      | 9. Localidad, provincia, código postal: |            | 10. Teléfono: |

**CONVOCATORIA**

|                                                                     |                                  |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 11. Pruebas convocadas (indique la subescala a la que se presenta): | 12. Data DOG de la convocatoria: |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------|

**SISTEMA DE ACCESO**

|                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13. Forma de acceso:<br><br>Turno libre <input type="checkbox"/> Turno de promoción interna <input type="checkbox"/><br><br>Reserva discapacitados <input type="checkbox"/> |  | 14. Tipo y grado de discapacidad:<br><br>General <input type="checkbox"/> Intelectual <input type="checkbox"/><br><br>% _____ |
| 15. En caso de discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de esta:                                                                                                   |  |                                                                                                                               |

**REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN**

|                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16. Título que posee:                                                                                         |
| 17. Posee el CELGA exigido en la convocatoria:<br><br>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

La persona que firma a continuación solicita ser admitida para las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, y se compromete a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
(Firma)

Sr. Gerente de la Universidad de A Coruña